

COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

PRESIDENCIA

DOÑA MARÍA PALOMA VALLEJO QUEVEDO

Sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2022, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

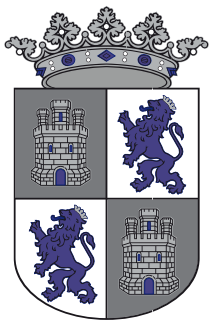
1. Comparecencia del Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León para la presentación del Informe anual sobre las cuentas del Sector Público Local de Castilla y León, ejercicio 2020.
2. Comparecencia del Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León para la presentación del Informe “Análisis del impacto en los ingresos propios de las capitales de provincia de Castilla y León de la situación económica y normativa creada por la COVID-19”.
3. Comparecencia del Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León para la presentación del Informe “Análisis de la aplicación de los recursos adicionales recibidos por las entidades locales como consecuencia de la COVID-19”.

SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos.	1833
La presidenta, Sra. Vallejo Quevedo, abre la sesión.	1833
Intervención de la procuradora Sra. Rubio Martín (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	1833
Primer punto del orden del día.	
El secretario, Sr. González Reglero, da lectura al primer punto del orden del día.	1833
Intervención del Sr. Amilivia González, presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León, para informar a la Comisión.	1833

Páginas

La presidenta, Sra. Vallejo Quevedo, abre un turno para la formulación de preguntas u observaciones por parte de los portavoces de los grupos parlamentarios.	1841
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. Fernández Santos (Grupo Mixto).	1841
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. García Fernández (Grupo UPL-SORIA ¡YA!).	1842
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. Carrera Noriega (Grupo VOX Castilla y León).	1844
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. Cepa Álvarez (Grupo Socialista).	1846
En turno de portavoces, interviene la procuradora Sra. Prieto Sánchez (Grupo Popular).	1849
Intervención del Sr. Amilivia González, presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León, para responder a las cuestiones planteadas.	1851
Segundo punto del orden del día.	
El secretario, Sr. González Reglero, da lectura al segundo punto del orden del día.	1856
Intervención del Sr. Amilivia González, presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León, para informar a la Comisión.	1856
La presidenta, Sra. Vallejo Quevedo, abre un turno para la formulación de preguntas u observaciones por parte de los portavoces de los grupos parlamentarios.	1859
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. Fernández Santos (Grupo Mixto).	1860
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. García Fernández (Grupo UPL-SORIA ¡YA!).	1860
En turno de portavoces, interviene la procuradora Sra. Hernando Ruiz (Grupo VOX Castilla y León).	1861
En turno de portavoces, interviene la procuradora Sra. Pelegrina Cortijo (Grupo Socialista).	1863
En turno de portavoces, interviene la procuradora Sra. Cófreces Martín (Grupo Popular).	1865
Intervención del Sr. Amilivia González, presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León, para responder a las cuestiones planteadas.	1868
Tercer punto del orden del día.	
El secretario, Sr. González Reglero, da lectura al tercer punto del orden del día.	1869
Intervención del Sr. Amilivia González, presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León, para informar a la Comisión.	1870

Páginas

La presidenta, Sra. Vallejo Quevedo, abre un turno para la formulación de preguntas u observaciones por parte de los portavoces de los grupos parlamentarios.	1873
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. Fernández Santos (Grupo Mixto).	1874
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. García Fernández (Grupo UPL-SORIA ¡YA!).	1875
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. Carrera Noriega (Grupo VOX Castilla y León).	1876
En turno de portavoces, interviene la procuradora Sra. Rubio Martín (Grupo Socialista).	1877
En turno de portavoces, interviene la procuradora Sra. García Sánchez (Grupo Popular).	1882
Intervención del Sr. Amilivia González, presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León, para responder a las cuestiones planteadas.	1886
En turno de réplica, interviene la procuradora Sra. Rubio Martín (Grupo Socialista).	1887
En turno de réplica, interviene la procuradora Sra. García Sánchez (Grupo Popular).	1888
En turno de dúplica, interviene el Sr. Amilivia González, presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León.	1889
La presidenta, Sra. Vallejo Quevedo, levanta la sesión.	1890
Se levanta la sesión a las veinte horas quince minutos.	1890



[Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Señorías, buenas tardes, después de este descanso de verano; y espero que hayan podido disfrutar de unos días. Y pasamos, de esta forma, a iniciar esta Comisión con... ¿Comunican, si son tan amables, los portavoces alguna sustitución?

LA SEÑORA RUBIO MARTÍN:

Buenas tardes. Muchas gracias, señora presidenta. Por parte del Grupo Socialista, Juan Luis Cepa Álvarez sustituye a José Francisco Martín y Fernando Pablos Romo sustituye a Luis Briones.

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muchas gracias, señora portavoz. Por parte del Grupo Soria ¡Ya! y UPL, y por parte del Grupo Mixto veo que no hay sustituciones. Vox Castilla y León, tampoco. Grupo Parlamentario Popular, tampoco.

De esta forma, damos la bienvenida a esta Comisión a don Mario Amilivia González, presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León, que comparece ante esta Comisión para presentar diversos informes de fiscalización remitidos a las Cortes de Castilla y León por el Consejo de Cuentas. La tramitación de los mismos, al tratarse de informes de fiscalización, se desarrollará de conformidad a lo previsto en la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León de siete de abril de dos mil nueve.

De acuerdo a los portavoces de los grupos parlamentarios, los tiempos de las intervenciones de estos serán de diez minutos para su primer turno y, en todo caso, de cuatro minutos para el turno de réplica.

Por el señor secretario dará lectura al primer punto del orden del día.

Informe

EL SECRETARIO (SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO):

Comparecencia del excelentísimo señor Presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León para la presentación del Informe anual sobre las cuentas del Sector Público Local de Castilla y León, ejercicio dos mil veinte.

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muchas gracias. Señor presidente, don Mario Amilivia González, cuando quiera.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ):

Muchas gracias, presidente. Muy buenas tardes a todos. También les deseo que hayan tenido un magnífico verano, y especialmente que... que este periodo de sesiones sea un magnífico periodo de sesiones para todos los grupos parlamentarios y para todos ustedes, desde el punto de vista personal. Les agradezco la bienvenida



en nombre del Pleno del Consejo de Cuentas, que me acompaña: Emilio Melero; Miguel Ángel Jiménez, secretario, director de fiscalizaciones; y el resto de los componentes técnicos del Consejo de Cuentas, personas técnicas... personal técnico que me acompaña.

En esta quinta comparecencia del año, y primera del segundo periodo de sesiones, presentamos tres informes que corresponden al ámbito de la fiscalización del sector público local de la Comunidad.

En primer lugar, el Informe anual sobre las cuentas del sector público correspondientes al ejercicio dos mil veinte, el sector público local; y, por otro lado, dos análisis relacionados con la repercusión del COVID-19, su impacto sobre los ingresos en las capitales de provincia y la aplicación de los recursos adicionales recibidos por las entidades locales como consecuencia de la pandemia. Trabajos todos ellos que corresponden al departamento que dirige el consejero Emilio Melero, elaborados bajo la coordinación técnica de los subdirectores Alfonso Vidal... Vidal Delgado y Alberto Melero, a los que quiero reconocer su trabajo y magnífico... y magníficos informes realizados, bajo la supervisión del consejero Emilio Melero.

Los tres informes han sido aprobados muy recientemente. El primero de ellos, el pasado treinta de junio, en un Pleno del Consejo de Cuentas celebrado en el Ayuntamiento palentino de Brañosera; y los otros dos, el veinticinco de julio en el Ayuntamiento de Soria. Continuamos así nuestra práctica habitual, que creo que es conocida por todos, de hacer algunos Plenos, de presentar algunas fiscalizaciones fuera de nuestra sede, a fin de reforzar la colaboración con las entidades locales e impulsar su rendición de cuentas.

Antes de comenzar con... con el contenido de las auditorías que integran el orden del día, y como es habitual en mis comparecencias, quiero informar brevemente sobre el estado de trabajos del Consejo de Cuentas. Tras la sesión de hoy, quedan dieciocho informes pendientes de comparecencia. Dentro del sector público autonómico, los ocho informes sobre contabilidad electoral; en principio, esta comparecencia iba a versar sobre la contabilidad electoral, pero, al no poder ser calificado... calificados dichos informes por la Mesa de las Cortes, los hemos sustituido por estos tres informes que afectan al sector público local.

Quedan también pendiente: la Cuenta General de la Comunidad Autónoma y el FCI de dos mil diecinueve; la aplicación de la normativa en materia de dependencia; los gastos no sanitarios de los hospitales públicos; sobre la pandemia, el diseño de las ayudas a la Comunidad y el impacto sobre la situación económico-financiera; la publicidad en materia... activa en materia de transparencia; y la Universidad de León.

Del sector público local, queda pendiente de comparecencia tan solo el Informe referente a la Administración electrónica de las entidades locales.

Y finalmente, queda pendiente el Informe anual sobre el seguimiento de las recomendaciones.

Nuestra intención es seguir alternando el sector público local y autonómico e intentar presentar los informes mencionados agrupados por materias relacionadas; de tal manera que pueda hacer un debate yo creo que más... más racional y más accesible para todos. De esta forma, en la próxima convocatoria, si es que se produce, podría tratar el bloque, como he dicho antes, de los ocho informes sobre la contabilidad electoral de las últimas elecciones autonómicas.



Somos conscientes -y lo dije en mi primera comparecencia ante esta Comisión en este... de esta nueva legislatura- del consolidado uso parlamentario de no convocar comparecencias durante la tramitación del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad, lo cual entiendo yo, entiende el Consejo de Cuentas, que no obsta para reiterar nuestra plena disposición a presentar los informes con la mayor actualidad posible, para evitar nuevas acumulaciones. Es decir, nuestra disponibilidad, sin perjuicio de la tramitación del Proyecto de Ley de Presupuestos, es seguir compareciendo ante sus señorías, a fin de evitar atascos innecesarios.

Así, dentro del actual mandato, son ya 28 las comparecencias realizadas, en las que han sido presentados un total de 83 informes, un tercio de toda la serie histórica de informes del Consejo de Cuentas. En cuanto a la programación del resto de los trabajos, actualmente tenemos 36 auditorías en marcha, que incluyen las veinticuatro que integran el plan anual de dos mil veintidós y otras doce del plan de dos mil veintiuno, que irán publicándose en los próximos meses. En total, 54 informes en distintas fases de tramitación.

Este último cuatrimestre del año será de mucha intensidad, con la finalización de unas trece auditorías, para concluir el ejercicio con unos treinta informes aprobados, en línea con el récord alcanzado el pasado año. Las fiscalizaciones que se concluirán en los próximos meses, a fin de informar a sus señorías, son las referentes: Cuenta General y FCI de dos mil veinte, que podría presentarlas agrupadas con las del año diecinueve; contratación COVID veinte y contratación administrativa dos mil veintiuno en la Comunidad; medidas para la implantación del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia; Estrategia Autonómica del Cambio Climático dos mil nueve-dos mil veinte; garantías de los usuarios en la plataforma de educación *on-line*; Universidad de Burgos; Ayuntamiento de Segovia; análisis de la seguridad informática en los Ayuntamientos de Ávila, Burgos y Palencia; y efectos de la Ley 7/13, de Ordenación del Territorio, en la prestación de servicios por las entidades locales. Es decir, estos son los informes que se aprobarán de aquí a final de este año veintidós.

Sin más preámbulos, comienzo ya la exposición del Informe anual sobre las cuentas del sector público local de Castilla y León correspondiente a dos mil veinte. Como sus señorías conocen, esta fiscalización de mandato legal tiene como objetivo verificar el cumplimiento, por parte de las entidades locales, de la obligación de rendir la cuenta general y comprobar que se ajusta a la normativa respecto a su forma y contenido, así como su coherencia interna. Asimismo, además de analizar el cumplimiento de las fases y plazos vinculados al ciclo presupuestario y contable, presenta las principales magnitudes presupuestarias y también económico-financieras del sector público local. Además, se verifica el cumplimiento de la obligación de remisión de información sobre la contratación administrativa y los convenios celebrados en dos mil veinte.

Desde el año dos mil siete está en vigor el sistema de rendición de cuentas por medios telemáticos, instrumentado a través de la plataforma de rendición de cuentas de las entidades locales, compartida, como saben, por el Tribunal de Cuentas y los órganos de control externo de las Comunidades Autónomas, entre ellos el Consejo de Cuentas de Castilla y León.

Por otra parte, y con el fin de facilitar el acceso a la información sobre la gestión económico-financiera de las entidades locales de la Comunidad, que se deduce de



las cuentas rendidas, de forma complementaria a la emisión de los informes anuales, el Consejo de Cuentas dispone de un canal web –el canal público local– que permite a cualquier usuario una consulta detallada y a la carta, que completa y amplía la incluida en el presente Informe.

El Informe presenta un total de 36 conclusiones en este análisis del sector público local de Castilla y León, actualmente integrado por 4.749 entidades locales y 182 entes dependientes.

Como siempre ponemos de manifiesto, la rendición de cuentas, además de una obligación legal, representa todo un deber... representa, sobre todo, un deber democrático que contribuye a una mejor gestión y es una garantía de transparencia para el conjunto de los ciudadanos, para que puedan conocer el uso de los fondos públicos por parte de los representantes locales y también la situación económica de sus municipios. A este respecto, hay que señalar que la... la rendición de cuentas... la no presentación de la rendición de cuentas constituye una infracción legal, tanto del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales como de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno. Y también desde el punto de vista de Castilla y León, incumple la Ley Reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

También constituye una condición imprescindible para que las instituciones fiscalizadoras podamos desempeñar de forma efectiva la función de control externo que tenemos atribuida y, consecuentemente, para el control parlamentario que les corresponde a sus señorías.

Como decía antes, el sector público local está constituido por 2.248 ayuntamientos, 9 diputaciones, 1 consejo comarcal, 275 mancomunidades y otras entidades asociativas, y 2.216 entidades locales menores. Asimismo, lo integran también 182 entidades dependientes y adscritas a las entidades locales, 34 organismos autónomos, 57 sociedades mercantiles, 3 entidades públicas empresariales, 47 consorcios, 31 fundaciones y 10 asociaciones.

La variación neta que se ha producido respecto al ejercicio anterior suma tres entidades más, como resultado del alta de ocho entidades, que son: cinco mancomunidades, una sociedad mercantil y dos asociaciones. Y la baja de cinco entidades: dos mancomunidades, una entidad local menor y una sociedad mercantil; además, una asociación.

Pasando ya a los resultados, dentro del plazo legalmente establecido, es decir, a treinta y uno de octubre de dos mil veintiuno –este año realmente la fecha ha sido como consecuencia de el treinta y uno de octubre y el uno de noviembre, a dos de noviembre de... de esa fecha–, un total de 2.750 entidades locales rindieron la cuenta general del ejercicio dos mil veinte, que representan el 57,9 %; lo que representa, desde el punto de vista de la evolución, una mejora interanual de un punto porcentual.

Por tipo de entidad, los mejores niveles de rendición en plazo corresponden a las diputaciones, 78 %; seguidas por los ayuntamientos, 70 %, que aumentan medio punto porcentual; las mancomunidades, 50 %; y las entidades locales menores, 47 %, que también incrementan su índice en 2 puntos. Las entidades locales que no rindieron cuentas en plazo legal, un total de 1.999, se... se desglosan –perdón– en... en 680 ayuntamientos, 2 diputaciones, el Consejo Comarcal del Bierzo, 139 mancomunidades y 1.177 entidades locales menores.



En concreto, cabe destacar: las Diputaciones de Ávila y Zamora, si bien han rendido la cuenta con posterioridad. Dentro de los ayuntamientos con población superior a 20.000 habitantes: Segovia, Ponferrada y Medina del Campo, que también han rendido la cuenta posteriormente.

En cuanto a los ayuntamientos entre 5.000 y 20.000 habitantes, son trece: Candeleda, Medina de Pomar, Astorga, Bembibre, Sariegos, Valencia de Don Juan, Villablino, Villaquilambre, Alba de Tormes, Villamayor, Cigales, Simancas y Tordesillas. Todos ellos han rendido la cuenta de dos mil veinte con posterioridad al plazo legalmente establecido.

El Consejo Comarcal del Bierzo sigue sin rendir la cuenta desde dos mil veinte, así como los dos ejercicios precedentes.

En relación con el conjunto de los ayuntamientos, los niveles de rendición de cuentas en plazo reflejan incrementos en cinco de las nueve provincias de la Comunidad, siendo el más significativo el registrado en Zamora, con 6,5 puntos porcentuales. También destacan los incrementos habidos en las provincias de León, 4,3 puntos; Palencia, 2,6; Burgos, 2,4; y Salamanca, 1,7 puntos.

La comparación de los niveles de rendición de los ayuntamientos por Comunidades Autónomas evidencia una vez más que Castilla y León, con un 70 %, presenta valores superiores a la media nacional, que está en torno al 65 %, pero con margen de mejora respecto a los mejores resultados, teniendo presente que tres Autonomías (Aragón, Galicia... -García... perdón- Galicia y Valencia) superan el 80 %.

Como hemos explicado en anteriores ocasiones, en el origen de estas diferencias se encuentra la adopción, desde hace años, por parte de estas últimas de medidas que vinculan la concesión o el pago de subvenciones al cumplimiento de la obligación de rendición de cuentas. Castilla y León, como ya he tenido ocasión de mencionar ante esta Comisión, comenzó a aplicar el pasado año este tipo de medidas, con la novedad introducida por la Consejería de la Presidencia de la Junta en relación a la orden de convocatoria del Fondo de Cooperación Económica Local General, al contemplar, por primera vez, como requisito a cumplir por las entidades beneficiarias la rendición de cuentas. Como ya expresé en su momento, este avance atiende a unos planteamientos históricos del Consejo para mejorar la transparencia en beneficio de las entidades locales y el conjunto de los ciudadanos.

En referencia a los incumplimientos en la rendición de cuentas, tomando como marco el periodo dos mil quince-dos mil veinte, un total de 630 entidades locales, el 13 % de las existentes, no había rendido las tres... había... no había rendido... no había rendido la de tres o más ejercicios. Dentro de este grupo se encuentran 177 ayuntamientos, es decir, el 8 % del total de los municipios.

En el estadio más elevado de incumplimiento de la obligación de rendición de cuentas se sitúan quince ayuntamientos que no han rendido cuentas en diez u once ejercicios durante el periodo dos mil diez-veinte; entre ellos, dos tienen una población de entre 500 y 999 habitantes, y los restantes son menores de 500.

En cuanto a la evolución de la rendición de cuentas de las entidades locales menores, se produce una mejora interanual en 2 puntos porcentuales, situándose en el 47 %. Como ya se ha explicado en otras ocasiones, el grado de cumplimiento de las entidades locales menores pasó de registrar niveles meramente testimoniales a alcanzar un 94 % de rendición, cuando la Ley 27/2013, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, contempló como causa de disolución la



falta de presentación de sus cuentas. Posteriormente, la falta de efectos reales en la aplicación de esta disposición tuvo como consecuencia el efecto inverso, con una tendencia descendente, hasta los niveles actuales; si bien este año, como he señalado, ha mejorado en 2 puntos.

En cuanto al cumplimiento de la obligación dentro del plazo legalmente establecido, si observamos con perspectiva el periodo dos mil diez-veinte, se constata una mejora muy significativa. Así, en el caso de los ayuntamientos, se ha pasado de un índice de rendición dentro del plazo legal del 37 % en el ejercicio dos mil diez al 79 % en el ejercicio dos mil trece, que es el nivel más alto registrado, disminuyendo los ejercicios siguientes hasta situarse en el 66 % para el ejercicio dieciocho e incrementándose levemente con el 69 % en el diecinueve y volviendo a aumentar en el 70 en dos mil veinte.

No obstante, es importante indicar que, con relación al último ejercicio, dos mil veinte, a fecha actual, ha cumplido ya el 87 % de los ayuntamientos de la Comunidad, con una horquilla que oscila entre el 75 % de Segovia y el 91 % de León. Es decir, en este momento ya han rendido cuentas el 87 % de los ayuntamientos de la Comunidad. Y, repito, con una horquilla que va entre Segovia, que tiene los peores datos, del 75 %, hasta León, que este año tiene los mejores datos, del 91 %.

Una vez comentado el grado de cumplimiento de la obligación legal, el Informe se detiene en el análisis de las cuentas realizado en la fiscalización. El procedimiento de revisión de cuentas se ha aplicado sobre un total de 918 cuentas del ejercicio veinte y 398 de años anteriores. Con referencia a dos mil veinte, para los ayuntamientos, las cuentas revisadas ascienden a 645, que representan el 92 % en términos de volumen de gasto y el 76 % en términos de población.

Entre las... entre las 918 cuentas del ejercicio veinte que han sido objeto de revisión, inicialmente solo 199 se presentaron completas y sin incidencias. Las 759 restantes contenían incidencias de diversa índole, que fueron comunicadas a las entidades locales. Tras el proceso de subsanación por las entidades correspondientes, el total de cuentas sin incidencias pasó a ser de 237, esto es, el 26 % de las revisadas.

En cuanto a la naturaleza de las incidencias, un 49 % fueron de carácter formal, relacionadas con el incumplimiento de plazos o trámites del ciclo presupuestario y contable. El resto, definidas como sustanciales, tuvieron que ver con la coherencia de la información en un 29 % y con la integridad de la misma en un 22 % del total.

El tercer aspecto a comentar es el grado de cumplimiento por las entidades locales del ciclo presupuestario y contable. Entre las entidades locales se produce un incumplimiento elevado de los plazos de aprobación del presupuesto del ejercicio dos mil veinte, con 1.771 entidades, el 64 % de las que han rendido cuentas, que lo han hecho con posterioridad al plazo legalmente establecido para la aprobación del presupuesto, es decir, el treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve. Este incumplimiento también afecta a la aprobación de la liquidación del presupuesto, pero en mucha menor medida, pues, en este caso, son 604 las entidades que rebasan el plazo legal; el 22 % de las que han rendido la cuenta general.

En relación con el ejercicio anterior, se produce un descenso en el cumplimiento de los plazos... los plazos de la fase de aprobación del presupuesto, de 2,6 puntos, y un ligero aumento, de 0,4 puntos, en la fase de liquidación.



Respecto al ciclo contable, las fases de formación y aprobación de la cuenta general ofrecen una tendencia de cierta continuidad respecto a los datos de ejercicios precedentes, observándose, no obstante, cierta tendencia positiva en el cumplimiento del plazo de la aprobación de la cuenta general, que en este ejercicio se sitúa en el 86 %.

A la vista de las cuentas rendidas, es decir, del conjunto de las cuentas rendidas, el Informe nos permite analizar la situación del sector público local a través de sus principales magnitudes... magnitudes presupuestarias y económico-financieras.

En cuanto a la liquidación presupuestaria, en conjunto, las 2.750 entidades locales que rindieron cuentas reconocieron obligaciones, es decir, efectuaron gastos por importe total de 2.530 millones de euros. Lo que, con relación a los derechos reconocidos, con ingresos por importe de 2.743 millones, arroja un resultado agregado, un resultado positivo de 213 millones de euros.

Además, merece ser subrayado que el 76 % de las entidades locales liquidó con resultado positivo, porcentaje que se eleva al 82 % en el caso concreto de los ayuntamientos.

Los municipios gestionan por encima del 72 % del total de los recursos y gastos que suman todas las entidades locales. La mitad de este porcentaje corresponde a los ayuntamientos mayores de 50.000 habitantes.

Por su parte, las diputaciones reconocieron derechos y obligaciones por importes que representan una cuarta parte de todo el sector público local.

También conviene detenerse en el remanente de tesorería para gastos generales, que refleja, según su signo, bien la capacidad de financiar mayores gastos en el ejercicio siguiente, bien la necesidad de recabar nuevos fondos para adecuar su equilibrio presupuestario y financiero. Pues bien, en el 91... el 99,1 % de las entidades locales, el remanente de tesorería para gastos generales resultó positivo, alcanzando el importe agregado un total de 1.331,8 millones. Todas las diputaciones liquidaron con un remanente de tesorería positivo, al igual que todos los ayuntamientos mayores de 50.000 habitantes.

Además, en el periodo analizado, dos mil diecisiete- dos mil veinte, mantiene una evolución positiva, pasando de 1.003 millones a 1.332 millones, con un incremento global del 33 %.

Asimismo, los fondos líquidos de tesorería, que reflejan la disponibilidad de efectivo en las entidades bancarias, experimentan también una tendencia creciente en el periodo, con un incremento del 30 %, hasta alcanzar los 1.504 millones de euros. El 64 % corresponde a los ayuntamientos, el 29 % a las diputaciones y el 7 % al resto de las entidades.

En cuanto al pasivo financiero, en dos mil veinte descendió un 7 % el importe de la deuda viva de las entidades locales, que, de forma agregada, sumaba 711 millones al cierre del año. De dicho importe, corresponde a los ayuntamientos mayores de 50.000 habitantes el 64 %; y a las diputaciones, el 14 %.

La evolución del endeudamiento financiero entre los ejercicios dos mil diecisiete y dos mil veinte muestra una tendencia decreciente en todos los ejercicios, con una disminución global del 27 %.



El siguiente apartado de las conclusiones es el referido a la remisión de la información en relación a la contratación administrativa. Como saben sus señorías, las entidades locales tienen la obligación legal de remitir al Consejo de Cuentas la relación anual de los expedientes formalizados o, en su caso, una certificación negativa. El plazo establecido contempla su presentación en los primeros meses del año siguiente, es decir, hasta el veintiocho de febrero de dos mil veintiuno. A la fecha estipulada, habían remitido la información de la... información contractual del ejercicio dos mil veinte un total de 1.938 entidades locales de la Comunidad, es decir, el 41 %. El porcentaje, aunque sea bajo, supone un punto de inflexión importante, con una mejora de 32 puntos respecto al 9 % registrado en el ejercicio anterior, con datos al cierre del año de un porcen..... con datos al cierre del año, el porcentaje se eleva al 55 %, 20 puntos más... 20 puntos más que en dos mil diecinueve. Aquí hay que reconocer el esfuerzo que se ha hecho para intentar que esta información llegue al... al Consejo de Cuentas.

La información comunicada refleja, por una parte, la formalización en dos mil veinte de 4.000... 42.023 -perdón- contratos por las entidades locales, con un importe de adjudicación de 264 millones de euros. O, por otra parte, una certificación de no haber llevado a cabo ningún tipo de contratos. El mayor porcentaje de contratos celebrados en dos mil veinte corresponde a contratos menores, con un 97 %, frente al 3 % de los contratos adjudicados por procedimientos ordinarios. Sin embargo, dichos valores se invierten en cuanto a su importe, pues el 62 % fue adjudicado por procedimientos ordinarios.

Para finalizar, una breve alusión a la firma de convenios. Las entidades del sector público local están también obligadas a remitir, antes de concluir el mes de febrero del ejercicio siguiente, una relación certificada comprensiva... comprensiva de los convenios celebrados o, en su caso, como ocurre con los contratos, certificación negativa de los convenios celebrados. Dentro del plazo legal, en este caso el veintiocho de febrero de dos mil veintiuno, remitieron dicha información 987 entidades, el 20 %, mientras que lo hicieron fuera de plazo 354, otro 7 %. A pesar del todavía bajo índice de cumplimiento, al finalizar el año se experimenta una mejoría de 11 puntos respecto a la situación del ejercicio precedente.

Y para concluir, me referiré a las recomendaciones que emite el Informe. El Consejo de Cuentas considera, reiterando las recomendaciones de otros años, que mantienen su vigencia las recomendaciones dirigidas a la mejora de la rendición de cuentas recogida en las dos declaraciones suscritas por el Tribunal de Cuentas y los órganos de control externo autonómicos en dos mil diecisiete: declaración sobre las medidas para estimular la rendición de cuentas de las entidades locales y declaración sobre las modificaciones legales para promover la reducción de los plazos de rendición de las cuentas del sector público.

Aquí debo realizar un nuevo inciso, que ya introduje, en relación a la orden mencionada de la Consejería de Presidencia. No obstante, a criterio del Consejo de Cuentas, debería hacerse extensiva a otras convocatorias de ayudas y elevar su rango normativo, motivo por el cual el Informe mantiene esta recomendación con carácter general.

Sin perjuicio del contenido de dichas declaraciones, el Consejo significa otras tres recomendaciones, que también se mantienen de ejercicios anteriores:

Las entidades locales deben incrementar sus esfuerzos para ajustar sus actuaciones a los plazos contemplados en la normativa respecto al ciclo presupuestario y contable, con especial atención a la aprobación de los presupuestos.



Asimismo, la cuenta general debe ajustarse, en todos sus aspectos, a lo dispuesto en la normativa, siendo especialmente recomendable la utilización del validador externo de la plataforma de rendición de cuentas.

Y, finalmente, las entidades locales deben remitir anualmente al Consejo información sobre su actividad contractual y sobre los convenios celebrados conforme a la normativa.

Es todo por mi parte. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muchas gracias, señor presidente del Consejo de Cuentas. Iniciamos, de esta forma, el turno de portavoces. Por el Grupo Parlamentario Mixto, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra don Pablo Fernández Santos.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ SANTOS:

Sí. Gracias, presidenta. En primer lugar, y como no podía ser de otra manera, agradecer al presidente del Consejo de Cuentas y a todo... y a todo su equipo su... su trabajo y su extraordinaria tarea en un ámbito que nosotros consideramos que es crucial y que es esencial, el de la rendición de cuentas, que, como muy bien ha dicho el señor Amilivia, no solamente constituye un deber legal, sino que es garantía de... de transparencia y de fortalecimiento de nuestra democracia.

Nosotros consideramos o seguimos considerando que, pese a que es cierto que en este ejercicio se ha incrementado el... el número de entidades locales que han presentado las cuentas en plazo, el número de incumplimientos, a nuestro juicio, sigue siendo muy alto. El hecho de que haya 1.999 entidades locales que no hayan rendido cuentas en plazo creemos que es francamente preocupante. Y también, a nuestro juicio, el hecho de que dos Diputaciones Provinciales, como son Ávila y Zamora, no lo hayan hecho, entendemos que es, pues, un descrédito y un desdoro para las mismas, y que unas diputaciones como estas deberían afanarse y deberían esforzarse en rendir cuentas en plazo.

Aparte de que hay otros ayuntamientos que consideramos importantes por su población, como Segovia, Ponferrada y Medina del Campo, que no lo han hecho, también nos llama poderosamente la atención y creemos que... bueno, no sé qué mecanismo articular, más allá de las recomendaciones del Consejo de Cuentas, pero que creemos también que es francamente preocupante, e incluso grave, que el Consejo Comarcal del Bierzo no haya rendido cuentas en plazo ni en el año dos mil veinte ni en los años precedentes. Creo que una entidad local, como el Consejo Comarcal del Bierzo debería, debería ser capaz de rendir cuentas en plazo. Y desde luego que el incumplimiento flagrante en el que está incurriendo, insisto, no solamente en este ejercicio, sino en los años precedentes, pues la verdad es que llama la atención y es... y es preocupante.

En cuanto a... en cuanto a la remisión de... de información respecto a la contratación administrativa, bueno, pues usted también lo ha dejado... lo ha dejado bien claro: 1.938 entidades locales lo han hecho en plazo, en plazo y forma, que supone el 41 %, que es verdad que supone también y significa una subida importante respecto del año anterior. Pero nosotros entendemos que ese número debería ser superior y que habría que implementar algún tipo de... de mecanismo, insisto, para... para que esa rendición de cuentas pues fuese más... más elevada.



Y por último, y como... como corolario, yo creo que ya lo he dicho en alguna ocasión, o mi grupo parlamentario lo ha formulado en alguna ocasión, sería bueno, yo creo que sería sensato y sería razonable el hecho de que el trabajo excelso e ímprobo del Consejo de Cuentas pues se viese reforzado de alguna manera. Yo creo que aquí sucede algo parecido a lo que ocurre con otras instituciones propias de esta Comunidad, como puede ser la Procuraduría del Común. Y es que sus dictámenes -en este caso, las recomendaciones del Consejo de Cuentas- pues se quedan en eso, en recomendaciones. A nosotros nos gustaría que se pudiese establecer algún tipo de... de mecanismo que diese un carácter... no sé si llamarlo coercitivo, pero, desde luego, que debiese obligar con más intensidad a las entidades locales al cumplimiento de las recomendaciones del Consejo de Cuentas, para que no se queden en una suerte de agua de borrajas, como creemos sucede año a año... año tras año.

Así que sí que entendemos que sería bueno que... que esas recomendaciones del Consejo de Cuentas se viesen reforzadas de alguna manera para que fuesen más obligatorias.

Y sin más, agradecer, insisto, el trabajo del Consejo de Cuentas. Muchísimas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muchas gracias. Por el Grupo Parlamentario Mixto... Perdón. Por el Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, tiene la palabra don José Ramón García Fernández, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR GARCÍA FERNÁNDEZ:

Muchas gracias, señora presidenta. Muchas gracias, señor presidente del Consejo de Cuentas, don Mario, y a todo su equipo.

La verdad que nos hemos sorprendido a la hora de leer el informe, un informe que hemos visto que ha sido bastante denso, con bastantes porcentajes, cifras y demás; y nos ha sorprendido, pues, que, a la hora de rendir cuentas, muchas entidades de... de Castilla y León pues no... no lo hacen. La verdad que nos ha sorprendido bastante.

Como todos sabemos, tenemos un total de... en el dos mil veinte de 4.749 entidades, como usted nos ha recordado, y más otras 182 entidades dependientes y adscritas... adscritas.

La verdad que los porcentajes que nos dicen de rendimiento de cuentas nos ha sorprendido en... en sentido negativo, porque veo que muchos ayuntamientos, diputaciones y demás entidades pues no cumplen con ello.

Sí que es verdad que ustedes han cogido una muestra sobre... para hacer el análisis, una muestra que... que, bueno, que para hacer el Informe está bien, por supuesto que sí, pero en comparación con el total de... de las entidades, nos parece... nos parece un poco justa. Y con todo ello, se han encontrado con la problemática que ustedes nos... que usted nos ha... nos ha comentado en el informe. Con lo cual, si la muestra hubiese sido mayor, no quisiéramos saber qué es lo que... lo que hubiese aparecido.

Por ejemplo, lo que nos destaca es que, de las 4.749 entidades locales comprendidas en el ámbito subjetivo de la fiscalización, 1.999 no han rendido las cuentas en el ejercicio veinte, a la fecha del cierre del dos de noviembre de dos



mil veintiuno, por lo que no han podido ser incluidas en el proceso de revisión. Y los análisis realizados, de lo que supone el 43 % del total de las entidades, con la siguiente distribución: 680 ayuntamientos, es decir, 680 ayuntamientos, 2 diputaciones, un único Consejo Comarcal que tenemos, que no han cumplido con el... con las cuentas, es decir, con la presentación de las cuentas. La verdad que llama bastante la atención. 1.999, 600, repito, 680 ayuntamientos de 2.248.

También quisiéramos saber por qué no se han rendido las cuentas a tiempo. Es decir, aquí hemos visto que no se han rendido. Quisiéramos saber también el por qué no se han rendido. ¿Es por falta de personal?, ¿por falta de formación?, ¿por falta de... de presupuesto? No sé, eso es lo que quisiéramos saber también.

Sí que es verdad que la Comunidad de Castilla y León es una Comunidad muy grande, con dos regiones, con muchísimos ayuntamientos, como hemos dicho; con lo cual, 4.749 entidades locales es difícil de llevar y de exigir lo que realmente tenemos que... que exigir.

¿Qué más? Es sorprendente que el Consejo Comarcal, como ha dicho el anterior grupo parlamentario, los cuatro últimos años no haya... no haya rendido cuentas. Es decir, un órgano que depende directamente de la Junta de Castilla y León. Es decir, por lo menos, los presupuestos dependen de ellos.

¿Qué más? En cuanto a las causas por las que... cuando hacen el análisis de cuenta... de cuentas -perdón-, nos dicen que, de un total de 4.931, que son la suma de todas las entidades, 918 son del ejercicio corriente y 455 cuentas de ejercicios anteriores. Con referencia al ejercicio dos mil veinte, para los ayuntamientos, las cuentas generales revisadas ascienden a 645, que representan el 92,2 % en término de volumen de gasto y el 75,7 % en términos de población.

Nos hemos encontrado que las incidencias son un 49,1, que están relacionadas con el incumplimiento de plazos o trámites de ciclo presupuestario y contable. El resto son definidas como sustanciales, un... un 50,9 %, y tienen que ver con la coherencia de la información. Es decir, que nos hemos encontrado -o se han encontrado- que, encima de incumplir con los plazos o trámites, después la información no es coherente. Pues la verdad que es bastante llamativo.

Nos hemos... bueno, se han encontrado con falta de cumplimentación total o parcial de ciertos apartados en la memoria, la existencia de diferencias entre los importes reflejados de un mismo estado, la falta de información complementaria de los estados de la memoria, etcétera. Hay... es decir, que hay bastantes causas de incidencias que nos llaman bastante la atención. Y repito, me gustaría... o nos gustaría saber si es por... por falta de formación, por falta de información o porque simplemente no lo han querido hacer. Con lo cual, me parece bastante grave.

¿Qué más? Con respecto al cumplimiento del ciclo presupuestario y contable, nos encontramos que, entre las entidades locales de la Comunidad, se produce un incumplimiento elevado de los plazos de aprobación del presupuesto en el ejercicio dos mil veinte, un 64,4 %, es decir, 1.771 de las entidades que lo han hecho con posterioridad al plazo... al plazo legal. Esto también llama bastante la atención.

En cuanto a la contratación administrativa, dentro del plazo establecido, hasta el veintiocho de febrero de dos mil veintiuno, habían remitido la información contractual correspondiente al ejercicio veinte 1.938 entidades locales de la Comunidad Autónoma, un 40,8 %; cifra que se eleva a los 2.590, un 54,5, si la fecha de referencia se extiende al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno. Un porcentaje también bastante... bastante bajo.



Con lo cual, al final de revisar –porque no me voy a repetir todo lo que usted nos ha comentado aquí ni le voy a leer todo lo que nos ha presentado–, repito, lo que nos sigue llamando es... la atención es el hecho de que por qué no se cumple con... con la rendición de cuentas. Nos gustaría que alguien o... alguien, una entidad superior a ellos –la Junta de Castilla y León o quien sea–, les exija las razones de por qué, y que... y que se resuelva lo antes posible, desde luego. Porque estamos jugando con el dinero de todos, de todos los castellanos y todos los leoneses, y no me parece normal que estas entidades, que son las que al final gobiernan directamente a la ciudadanía, no den... no den las cuentas.

Con lo cual, muchísimas gracias por el Informe. Y no, no tengo nada más que... que contar. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muchas gracias. Por el Grupo Parlamentario Vox Castilla y León, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra don Francisco Javier Carrera Noriega.

EL SEÑOR CARRERA NORIEGA:

Pues muchas gracias, señora presidenta. Una vez más, agradecer al señor Amilivia y a todo el equipo que le acompaña su presencia en estas Cortes de Castilla y León para presentarnos, en esta ocasión, el rendimiento de las cuentas del sector público local del año dos mil veinte.

No me voy a extender demasía... en demasía ni... ni a reiterar los datos que ya vienen en el Informe y que nos ha resumido, pues, el señor Amilivia en su exposición. Pero sí me gustaría manifestar de una manera contundente la enorme importancia que tienen las entidades locales, y sobre todo las entidades locales menores, en el entramado autonómico. Ahora, que estamos constantemente hablando de la necesidad de que... de retener la población en las... en las entidades locales, y sobre todo en nuestros pueblos, el hecho de pensar que esas entidades locales no se puedan ver afectadas o tengan una importancia relativa en lo que se refiere al rendimiento de cuentas, pues considero, o consideramos desde nuestro grupo parlamentario, que sería un grave error.

Por tanto, creo que hay que considerar que las entidades locales menores tienen que considerarse, al menos, con el mismo grado de importancia que tiene un ayuntamiento o que tiene una diputación en lo que se refiere a la presentación de las cuentas; máxime porque, cuando se habla de gestión económica, lo que estamos, sobre todo, poniendo encima de la mesa no es solamente el hecho de que se gestione mejor o peor, sino el hecho de que se puedan hacer más o menos cosas y con mayor o menor eficacia dentro de esos pueblos. Si somos capaces de hacer cosas, si somos capaces de gestionar bien los fondos, si somos capaces de llevar adelante una gestión económica eficaz, esos pueblos serán capaces de hacer cosas que permitan que sus gentes se queden y, por lo tanto, revitalizar sus... sus poblaciones y revitalizar sus... sus calles y sus... y los pueblos.

El proceso de revisión alcanzó, según dice en el Informe, a 1.216 cuentas generales, incluyendo las del ejercicio dos mil veinte y otras comprendidas entre los ejercicios dos mil seis y dos mil diecinueve, analizando cuatro aspectos relacionados con la elaboración y análisis de estados agregados, la contratación, los convenios y otras actuaciones complementarias que ayuden a promover y fomentar la rendición de cuentas.



A mí, si hay algo que me sorprende de todo esto, lo mismo que a mis antecesores en el turno de palabra, es el enorme número de limitaciones al alcance que se ponen para la realización de este tipo de informes. Y además, creo que no es un problema nuevo –usted ya lo mencionaba–, y es un problema que se arrastra desde el inicio de la labor y del trabajo del Consejo de Cuentas. Que 1.999 entidades, que es un número un poco curioso, pero 1.999 entidades no hayan rendido cuentas y que eso sume un 43 %, permítame que lo califique como, al menos, de sonrojante. Tampoco se remite información por parte de la... acerca de la contratación administrativa por un 45,5 %. Ni tampoco la relativa a convenios, que se eleva hasta un escalofriante 72,8 %.

Si además observamos qué entidades locales son las que subsanan los defectos o subsanan, tanto defectos de forma como sustanciales, a los que alude el Informe, vemos que solo el 15,7 % de las incidencias se subsanan y solo un 5,3 % de las cuentas generales hacen lo propio; un... 38 cuentas sobre 179.

Claro, esto no sería preocupante en sí mismo, que sí... que sí que lo es, si el Informe, además, no pusiera de manifiesto, como lo hace, que la corrección de incidencias puede conllevar regularizaciones contables y la modificación de cuentas ya aprobadas; es decir, que esto nos viene a decir que, de alguna manera, existe un evidente riesgo de no disponer una... una información contable, 100 % fiable, allí donde esas incidencias se dan y no se rectifican, o no es posible rectificarlas, como dice el propio Informe. Por lo tanto, tenemos que tener especial cuidado con que aquellas entidades locales que no realizan las subsanaciones que el Consejo de Cuentas determina no estén incurriendo en algún tipo de responsabilidad contable, más allá que el simple hecho de no hacer lo que deben.

Yo pediría al Consejo de Cuentas que aportara a esta Comisión qué entidades locales se hallan en esa situación, para tener un conocimiento preciso y exacto de cuáles son.

También es preocupante la cantidad de entidades que no rinden cuentas o lo hacen fuera de plazo. Y lo que es más preocupante es, como antes decía el representante del Grupo Parlamentario Mixto, que haya alguna diputación, e incluso algún ayuntamiento importante, que no lo hagan; y que haya quince entidades locales menores que nunca hayan presentado cuentas. Esto en sí mismo también es un hecho.

Y además es que es coincidente, porque algunas de estas entidades y algunos de estos ayuntamientos que no han presentado las cuentas en tiempo y forma son aquellas a las que les... se les han detectado irregularidades en otros informes que hemos estudiado aquí. Por lo tanto, habría que ver si es que eso es casual o es vamos a decir que una política de hechos consumados. Aquí dejamos de hacer, no hay ninguna responsabilidad, no pasa nada, y hacemos un poco lo que nos da la gana.

Creo que la misión de esa Comisión, en el caso que nos ocupa y en otros, no es solo poner de manifiesto lo que los informes del Consejo dicen y agradecerle la información. También es dictar propuestas de resolución que permitan que ese tipo de incidencias, que son reiteradas y que afectan a entidades que en muchas ocasiones tienen incumplimientos de otra naturaleza, como acabo de decir, no se repitan, aplicando la ley e incluso sancionando, si cabe, a aquellos que, de forma reiterada, no cumplen con ella, tal y como ustedes dicen en la página 71 de su Informe; es decir, la aplicación de la Ley 27 de 2013, de veintisiete de diciembre, de



Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, en su Disposición Final, que permite la retención de cantidades, anticipos y liquidaciones definitivas, si se incumple con la obligación de emitir la cuenta general debidamente aprobada; o bien la Ley 19/2013, de nueve de diciembre, que califica como muy grave el incumplimiento de la obligación de rendir cuentas, regulada en el Artículo 137 de la Ley 47/2003, de veintiséis de... de noviembre, General Presupuestaria; o cualquier otra que le fuera aplicable que son de aplicación en aquellos que, de forma reiterada, consciente y permanente, incumplen con la obligación de rendición de cuentas.

Hasta aquí mi intervención, señorías. Confío que el trabajo de esta Comisión contribuya a afianzar la gestión de las entidades locales. Hoy más que nunca es necesario que reciban todo nuestro apoyo, pero también que tomen en consideración la importancia de que una correcta gestión redundará en la mejora de sus actuaciones y, en definitiva, en dar a sus habitantes mejores oportunidades. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muchas gracias. Por el Grupo Parlamentario Socialista, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra don Juan Luis Cepa Álvarez.

EL SEÑOR CEPÁ ÁLVAREZ:

Gracias, señora presidenta. Buenas tardes a todos y a todas. En primer lugar, como han hecho todos los que han hablado antes que yo, dar la bienvenida al Consejo de Cuentas, a su presidente y a todos sus miembros.

Y, bueno, debatimos un Informe del Consejo de Cuentas de carácter obligatorio sobre la rendición de cuentas del sector público local de Castilla y León, el ciclo presupuestario, el análisis de las... de estas cuentas, sus magnitudes, así como las... los contratos y los convenios.

Nos hemos leído detenidamente el Informe, que ya le digo de antemano que estamos completamente de acuerdo, tanto en el análisis, las conclusiones como las recomendaciones, que, aunque repetitivas de años anteriores, no dejan de ser importantes.

Aunque los datos de números de entidades locales que presentan sus cuentas ha mejorado en el ejercicio dos mil veinte respecto al año anterior, no es menos cierto que no se llega a los ratios del año dos mil quince, que eso es un tema a tener en cuenta y que es importante. Y, por lo tanto, que el que haya casi 2.000 entidades locales obligadas a rendir cuentas que no lo hayan hecho ni en plazo ni a la fecha de redacción de este Informe, pues sí que es verdad que es grave, como han dicho todos los que me han antecedido en el uso de la palabra.

Independientemente que en Castilla y León se ha tomado alguna medida disuasoria, estamos por encima de la media nacional, pero estamos por debajo de otras Comunidades Autónomas, que esto se lo han tomado más en serio y desde hace más años. Por tanto, por ahí tiene que partir una de las medidas importantes para que esta rendición de cuentas aumente.

Pero aquí también tengo que recordar -y quiero recordar- que el Grupo Parlamentario Popular siempre se resistió a tomar medidas en cuanto a las entidades incumplidoras. Por tanto, va a ser difícil que, como ha dicho el representante de... de Vox, si el Consejo de Cuentas lo puede decir, pero si el que gobierna luego no toma estas medidas, que de momento solo parece ser que existen en la Consejería de Presidencia. Por tanto, ya sabemos dónde puede estar parte de la responsabilidad.



Las causas son muchas y variadas, que ya las hemos analizado en los años anteriores, y que sería reiterativo mencionarlas todas, pero sí solo quiero hacer referencia –y además así el Informe lo dice– que hay entidades de pequeño tamaño que tienen serias dificultades, tanto por medios físicos como humanos, para poder llevar a cabo todas estas funciones; y eso también hay que tenerlo en cuenta. Pero sí que es que... sí es preocupante que dos diputaciones provinciales las hayan presentado fuera de plazo, dos ayuntamientos de más de 50.000 habitantes. Eso es lo que es difícil de... de entender.

El Consejo ha analizado... pregunto si el Consejo ha analizado por qué existe esta diferencia tan grande en la rendición de cuentas por provincias, que es curioso, ¿no? ¿Por qué es tan baja en Segovia y en Valladolid? Y respecto a la provincia de Valladolid, pues... que destaca con una rendición de cuentas que... que ha bajado en más de un 10 %, si se ha analizado, se ha pedido alguna explicación por qué está pasando esto.

Al igual que la rendición de cuentas de las diputaciones, que no es normal que en el año dos mil once alcanzó el 100 % y que ahora estemos en el 78,8 %, y que no la rinda el Consejo Comarcal del... del Bierzo, como se ha dicho.

También es preocupante que haya 630 entidades que sean reincidentes en la no presentación de las cuentas.

¿Se ha analizado las causas por la que la mayoría de las cuentas presentadas cuentan con algún tipo de incidencia? Con esta pregunta me refiero a un estudio más en profundidad de las causas de... de tanto descuido, ya que las causas sí que las especifica el Informe, pero solamente las enumera. Es preocupante que más del 50 % de las incidencias sean sustanciales. Aunque el tema formal es importante, y en democracia más todavía, puede que sea menos grave; es que si una rendición de cuentas se lleva... se observa una incoherencia en sus datos presentados o falta de información, pues esto puede ser preocupante. Creo que lo han dicho, pero no está mal repetirlo, ¿no? Las incoherencias entre el balance de comprobación y otros estados contables, que se produce en un... en un 40 % de las cuentas rendidas y analizadas.

La cuenta general presenta continuas... contiene manifiestas incongruencias en los estados contables o en la existencia de diferencias entre los importes reflejados en un mismo estado... en un mismo estado contable, en un 14 %. Yo creo que son temas para analizarlos, no de forma formal, sino en forma más en profundidad.

Respecto al ciclo presupuestario, cabe destacar que hay muy pocas entidades que aprueben el presupuesto en plazo. La verdad que, por muy grave que sea esta incidencia, poco podemos decir nosotros, ya que, si hay un incumplidor manifiesto en este tema, es la propia Junta de Castilla y León, con el ejemplo de este año, sin presupuesto.

Yo, de los once años que llevo en estas Cortes, no ha habido presupuesto en tres años y dos se han aprobado fuera de plazo. Y estas circunstancias se han producido con mayorías absolutas del PP, con mayoría simple del PP o con Gobiernos de coalición. Es verdad que en algunos casos se ha abusado de no poder... no aprobarse el presupuesto por causas absolutamente políticas, como es el caso dos mil veintidós, para adelantar las elecciones; o en años anteriores para hacer oposición al Gobierno de España desde las instituciones de Castilla y León.



El ciclo contable presenta... el ciclo contable sí que presenta mejores resultados, como, por ejemplo, la rendición de cuentas; pero eso puede ser obvio que ya entra dentro de la... del funcionamiento normal, una vez que está aprobado el presupuesto.

De las magnitudes presupuestarias, cabe destacar que los datos son positivos, tanto en la liquidación del presupuesto –positivo en 212 millones de euros–, aunque hay un gran número de entidades que liquidan con déficit, que también hay que tenerlo en cuenta. Y curiosamente, son las entidades locales menores, los ayuntamientos más pequeños, los que... los que liquidan con déficit. Supongo que esto será por los ingresos recibidos como consecuencia de la pandemia del COVID.

Es favorable también el remanente de tesorería, siendo negativo... –y vuelve a ser lo mismo– siendo negativo en las entidades más pequeñas; un remanente de tesorería que, dicho así, a *grosso modo*, es como la hucha. Por tanto, o hay dinero o hay cero dinero; lo que no hay es menos dinero en una hucha. A no ser que pongamos un papel que le debo a la hucha tanto dinero. Por tanto, eso habría que... habría que revisarlo, sobre todo los ayuntamientos más pequeños o entidades locales menores, si se... si se desarrolla bien o si se aplica bien la fórmula del remanente de tesorería, que, a lo mejor, en algunos casos puede explicar este tema que sea negativo.

Pero, independientemente de eso, pues un remanente de 1.331 millones de euros están bien. Y también es positivo los... los fondos de liquidez. Y también, como se ha dicho, pues una bajada en el endeudamiento global, que también es importante.

Es significativo también el minifundismo municipal. Tenemos el 27,7 % de los municipios de España, y tan solo el 5 % de la población. Yo este dato no lo valoro como negativo; es nuestra seña de identidad. Ahora bien, hay que tomar medidas para que este minifundismo no repercuta negativamente en los servicios que se prestan a la población.

Y con lo que respecta a las entidades locales, es el sitio para reivindicar una mayor implicación de las diputaciones y la presentación de servicios a los municipios, y que sean eficaces.

Quiero poner aquí, por ejemplo, el Fondo Extraordinario COVID en municipios de menos de 1.000 habitantes, gestionado por las diputaciones. No puede ser que la Junta de Castilla y León lo apruebe y lo... y publique las cantidades en diciembre de dos mil veinte. Las diputaciones, por lo menos la de Salamanca, que es la que más... la que yo más conozco, no saque la convocatoria hasta junio del dos mil veintiuno, aprobados los proyectos en octubre de ese mismo año, y la realización de las obras se hayan llevado en el año dos mil veintidós. Una buena práctica... una buena práctica de fondo gestionado en tres anualidades. Si eso creen ustedes que es positivo, pues esto habría que analizarlo.

Respecto a la contratación, resulta que la mayor parte de los contratos son menores, pero sí su cuantía, como es lógico, pues es más pequeña respecto a los contratos mayores.

Me gustaría que me explicara –aunque creo que no es muy importante, pero bueno, por si acaso, para aclararlo– lo que habla de la contratación de la Diputación de Salamanca, de la página 135, que... como que no están de acuerdo en cómo explican ellos los... los contratos. Eso no sé si es simplemente un tema formal o hay algo más de fondo.



Y respecto... -y ya para terminar- respecto a los convenios, pues reiterar lo que dice el Informe en la página 139: es... es un incumplimiento generalizado en la comunicación de los mismos. Por tanto, creo que hay margen para mejorar. Nada más. Y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muchas gracias. Por el Grupo Parlamentario Popular, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña María Ángeles Prieto Sánchez.

LA SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ:

Muchas gracias, señora presidenta. Buenas tardes, señorías. Señor Amilivia, bienvenido nuevamente. Y, en primer lugar, agradecer su trabajo y el de su equipo.

Agradecemos la presentación del Informe anual sobre las cuentas del sector público local de Castilla y León en el ejercicio dos mil veinte, correspondiente al Plan Anual de Fiscalizaciones del ejercicio dos mil veintiuno.

Por seguir un orden, y sin dar demasiados datos, porque ya los ha dado usted y consta en el extenso y meticuloso Informe que todos hemos estudiado, empezaré por la rendición de cuentas.

Como recoge el Informe que nos ha presentado, a la fecha del cierre de este Informe, dos de noviembre del dos mil veintiuno, un 57,9 % de los integrantes del sector público local de nuestra Comunidad habían rendido cuentas del ejercicio dos mil veinte, produciéndose una mejoría de 0,9 puntos porcentuales.

Si analizamos por tipo de entidades, los... los mejores niveles son: las diputaciones, en primer lugar, seguida de los ayuntamientos, mancomunidades y, por último, las entidades locales menores. Pero quiero recalcar el incremento positivo de estas últimas, 1,9 puntos, muy por encima de la media general, evidenciado el esfuerzo realizado por estas entidades, que generalmente son las que cuentan con menos medios personales y materiales.

Si avanzamos en el Informe, nos damos cuenta de que son los ayuntamientos con una población inferior a 5.000 habitantes, y en concreto municipios de menos de 500 habitantes, el tramo más numeroso de ayuntamientos que no rinden cuentas. Probablemente coincidan estos datos con la falta de medios y personal, teniendo en cuenta que en muchos de estos municipios solo se cuenta con la presencia del secretario-interventor como único empleado.

Independientemente de las circunstancias personales que puedan concurrir (vacaciones, enfermedades, traslados y otras muchas que provocan la ausencia del único empleado del ayuntamiento durante períodos de mayor o menor duración), se une la carga del trabajo que estos empleados tienen que soportar. Señorías, en la mayoría de estos ayuntamientos, el secretario acudiría a su puesto de trabajo uno o dos días a las semanas, y en algunos municipios en los que se roza los 500 habitantes, tres días, con mucha suerte. Lo que implica una gran carga de trabajo para los mismos, teniendo en cuenta que la burocracia administrativa no discrimina entre ayuntamientos con mayor o menor número de habitantes.



No podemos pasar por alto uno de los principales problemas con los que se encuentran estos ayuntamientos, y es la complejidad para que estos funcionarios presten sus servicios de una forma continuada y estable.

La mayoría de estos ayuntamientos suelen estar alejados de las grandes poblaciones, lo que complica mucho la ocupación del puesto de secretario-interventor. La forma de provisión de estos puestos (interinidad, concurso y acumulación) hace que la permanencia de estos funcionarios en los ayuntamientos pequeños y alejados de los grandes núcleos de población sea cada vez más reducida y poco continuada en el tiempo. Estos ayuntamientos soportan problemas derivados de estas circunstancias, que impiden tener una gestión ágil y eficaz, y que, en muchas ocasiones, trae como consecuencia el incumplimiento de los plazos y las obligaciones legales de los mismos.

Desde el Grupo Popular, seguimos insistiendo al Gobierno de la Nación en la necesidad de aumentar la plaza de habilitados nacionales a la mayor brevedad posible. Queremos recordar que los ayuntamientos que no tienen capacidad técnica para hacer frente a la rendición de cuentas deben de ser asistidos por los servicios de asistencia a municipios que ofrecen las diputaciones y el Consejo Comarcal del Bierzo.

Aun así, y a pesar de todos estos problemas, se observa una evolución positiva en el cumplimiento de la rendición de cuentas, con la salvedad de los quince municipios que, de forma reiterada, no han presentado sus cuentas de una forma continuada a lo largo de los últimos diez u once ejercicios en el periodo dos mil diez-dos mil veinte dentro del plazo establecido, que deberían de ser objetos de un análisis más profundo de las circunstancias que concurren para no cumplir con la legalidad existente.

Con respecto al cumplimiento del ciclo presupuestario y contable, el Informe nos indica que, entre las entidades locales de la Comunidad, se produce un incumplimiento elevado de los plazos de aprobación del presupuesto del ejercicio dos mil veinte. En concreto, 64,4 % de las entidades lo han hecho con posterioridad al plazo legal establecido. Igualmente ocurre con el ciclo contable, aunque en menor medida.

Se... se observa cierta tendencia positiva en el cumplimiento del plazo de aprobación de la cuenta general. Sigo insistiendo en este punto en la problemática anteriormente expuesta con respecto a los secretarios-interventores, pero, además, me gustaría evidenciar los problemas que tienen los pequeños ayuntamientos para poder realizar los Plenos en los que, de forma obligatoria, tienen que aprobarse el presupuesto y el ciclo contable. Como todos ustedes saben, para poder celebrar el Pleno tiene que existir el cuórum necesario, y en estos ayuntamientos con menos poblaciones este requisito indispensable también se convierte en una tarea complicada en no pocas ocasiones, por diversas razones.

Todo lo expuesto en los dos puntos anteriores no exime de la obligación legal y deber democrático de rendir cuentas de todas las entidades locales, siendo derecho de los ciudadanos conocer el uso y destino que se da a los fondos públicos.

Sí me gustaría resaltar otro punto del Informe: aumentan los ingresos de las entidades locales y disminuyen los gastos. La mayoría de las... de las entidades locales liquidaron sus presupuestos del dos mil veinte con un resultado positivo, aunque los datos no ponen de manifiesto que las entidades locales menores fueron las más deficitarias, pues un 34,2 % cerraron el ejercicio con un resultado presupuestario negativo. Aun así, el conjunto de las entidades locales de la Comunidad presenta una evolución positiva.



En el apartado de contratación administrativa, un punto que consideramos de lo más importante, se observa nuevamente un incremento positivo en las entidades locales que remitieron la información contractual correspondiente al ejercicio dos mil veinte. Esta es una circunstancia que nos congratula, pues debe primar la transparencia en las contrataciones realizadas por el sector público.

Suscribimos, como no puede ser de otra manera, todas las recomendaciones realizadas por el Consejo de Cuentas. Y agradecemos el trabajo realizado por el Consejo de Cuentas. Muchas gracias, señorías.

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muchas gracias. Señor presidente del Consejo de Cuentas, excelentísimo señor don Mario Amilivia González, tiene la palabra para dar respuesta a las distintas cuestiones planteadas por los grupos parlamentarios. Cuando quiera.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ):

Bien. Muchas gracias, señora presidenta. Voy a intentar responder conjuntamente a todas las... las intervenciones, sin perjuicio de que luego matice alguna cuestión o intente responder a alguna cuestión de las que se han planteado.

En primer lugar, reiterar que la... que la obligación de rendir cuentas no solamente responde a los principios de transparencia y buena gestión, sino que es, ante todo, una obligación legal; una obligación legal que puede tener responsabilidades. Es decir, ha habido, en algún caso concreto, algún procedimiento abierto de carácter penal como consecuencia de la no presentación reiterada de cuentas por parte de... en este caso, de una entidad local menor.

En todo caso, como recordarán, la obligación de elaborar la cuenta es de la Intervención municipal, y la responsabilidad de presentarla es, en este caso, del presidente de la corporación o de la entidad local menor.

Los datos que este año tiene Castilla y León, a fecha actual, yo creo que... que tengo que reiterarlo, ¿no?, sin perjuicio de la obligación de rendir cuentas en plazo, que es, lógicamente, la obligación legal -hacerlo en plazo-, en este caso en Castilla y León, a treinta y uno de octubre; en otras Comunidades, a treinta de junio.

Pues bien, en este momento, en León, como decía anteriormente, han rendido cuentas el 91 % de los ayuntamientos y el 76,3 % de las entidades locales menores. La provincia de León cuenta con el 54 % del número de entidades locales menores de Castilla y León. Soria, han rendido cuentas el 87 % de las entidades locales y el 90,7 % de los ayuntamientos. Salamanca, el 88,4 y el 89,8 % de los ayuntamientos. Valladolid, 84,7 % de entidades locales menores, que son residuales, y el 88 % de los ayuntamientos. Zamora, 84.3 y 87.5 de los ayuntamientos. Burgos, 8.4; 87.3. Palencia, 80 y 86.4 los ayuntamientos. Ávila, 81.5; 85.1 ayuntamientos. Segovia, 74,8; 74,6 ayuntamientos. Es decir, ha cumplido ya el 87 % de la Comunidad.

En plazo cumplió el 70 % de los ayuntamientos, que es el dato comparable con otras Comunidades Autónomas, 5 puntos por encima de la media nacional, muy por encima de alguna Comunidad Autónoma que no mencionaré, que, desde el punto de



vista poblacional, mucho más importante que Castilla y León, que no alcanza el 30 % de rendición de cuentas en plazo; es decir, 5 puntos, el 70 %, solo superados por tres Comunidades Autónomas, Comunidades Autónomas que he mencionado antes: Galicia, Aragón y... y no recuerdo la tercera. Tres Comunidades Autónomas que tienen una medida de estímulo de la rendición de cuentas de la que adolece Castilla y León, o la que solo tiene parcialmente, que es condicionar ser beneficiario de una subvención, de un pago o una transferencia a la efectiva rendición de cuentas. Esto ha empezado a ocurrir en Castilla y León con la orden aprobada por la consejería de Presidencia en el año veintiuno, que vincula las subvenciones de dicho fondo ya no a una declaración responsable de haber rendido cuentas; a partir de este año, a un certificado de haber rendido cuentas. Es decir, desde ese punto de vista, es un paso hacia adelante, cumple con una reivindicación histórica; pero, desde nuestro punto de vista, es insuficiente. ¿Por qué? Porque creemos que hay que extenderlo a todo tipo de subvenciones y que su rango legal esté, en este caso... su rango sea de carácter legal y no una mera orden; es decir, que esté, como en otros... Cámaras o Consejos de Cuentas, contemplada esa obligación con carácter legal.

Es decir, nosotros, teniendo en cuenta que aquí rinden uno de cada cuatro ayuntamientos que rinden en España y el 60 % de las juntas vecinales, no estamos satisfechos con los datos, pero, evidentemente, yo considero que los datos, pues, son relativamente superiores, son mejores que otras Comunidades Autónomas, con un grado de dificultad muchísimo más grande, tanto por las entidades locales que rinden cuentas como, en este caso, por el gran trabajo que realiza el Consejo de Cuentas con escritos, recordatorios, etcétera, etcétera.

Las recomendaciones... -que yo creo que ahí están las respuestas a... a casi todas las cuestiones- las recomendaciones establecen o se remiten a dos declaraciones, dos declaraciones del Tribunal de Cuentas y los órganos de control externo de... de España.

Una, en la que se insta a los poderes públicos, en este caso a las Cortes de Castilla y León y a la Junta de Castilla y León -especialmente a las Cortes-, a la adopción de medidas legales, en este caso sería la modificación de la Ley de Haciendas Locales y la modificación de la Ley Reguladora del Consejo de Cuentas en su Artículo 8.1, a efectos de reducir los plazos de rendición de cuentas y homogeneizarlos con el resto de las Comunidades Autónomas; actualmente, doce ya tienen un plazo común. Y, en este caso, la recomendación es llevar a cabo dicha rendición, con carácter general, a treinta de junio del ejercicio siguiente.

Es decir, la rendición de cuentas en plazo, hace... hace veinte años, que no había medios de carácter telemático, que no se rendía cuentas mediante plataformas *ad hoc* creadas desde este punto de vista de los medios electrónicos, bueno, pues podía estar... podía estar justificada que se remitiera a treinta y uno de octubre. Pero hoy hay medios suficientes para poderlo hacer perfectamente a treinta de junio. Y, por lo tanto, esa es una de las declaraciones que estableció y que reitera el Tribunal de Cuentas en una reciente moción: que todas las cuentas se aprueben a treinta de junio.

Y en segundo lugar -que yo creo que... que algo les va a sonar todo lo que les voy a decir a continuación, en relación con el último Informe que presenté en esta Comisión-, se proponen medidas de estímulo a la rendición de cuentas; pero medidas a este estímulo que no puede establecer el Consejo de Cuentas, medidas de estímulo que tienen, en este caso, que establecer... se tiene que establecer con



carácter legal, y que, por lo tanto, nosotros no es que no las queramos, es que las venimos reivindicando ininterrumpidamente, pues, yo creo que los últimos, pues, por lo menos, diez años; quizá más.

La primera medida –que digo que la recordarán– es promover la cobertura de los puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional, desde el punto de vista tanto de la convocatoria de las plazas como de la agrupación de municipios. Recuerden, en este sentido, que presenté un reciente Informe sobre las... las carencias de los funcionarios de habilitación nacional y la convocatoria de dichas plazas.

En segundo lugar, reforzar la capacidad y suficiencia de recursos y medios cualificados para las intervenciones locales.

En tercer lugar, fortalecer la asistencia y asesoramiento de los municipios, especialmente de menos de 1.000 habitantes, por las diputaciones provinciales. Y además, establecer mecanismos de seguimiento y control de la eficacia de la asistencia prestada.

En este caso, quiero recordar, porque yo creo que es importante recordarlo, que el Artículo 36 de Ley de Bases de Régimen Local establece que las diputaciones tienen la obligación de prestar asistencia jurídica, económica y técnica a los municipios de menos de 1.000 habitantes, e incluso servicios de secretaría e intervención a los mismos. Es decir, la pregunta que se me ha... se me ha formulado, y que yo coincido con el diagnóstico de la dificultad de pequeños... pero para eso están los servicios de asistencia técnica de las diputaciones, que deben ser reforzados. Para eso están las diputaciones, que tienen que tener esa responsabilidad.

Por tanto, ¿por qué hay diferencias entre provincias? Yo creo que la respuesta ya está dada.

Revisar la regulación de las multas coercitivas. Bueno, aquí el Tribunal de Cuentas y los OCEX, los órganos de control externo, lo que plantean es revisar la regulación y aumentar las cuantías. Pero quiero recordarles que, en Castilla y León, se aprobó, mediante la Ley 4... se estableció, mediante la Ley 4/2013, de Instituciones Propias, el establecimiento de multas coercitivas para los cuentadantes, en este caso tanto para los funcionarios como, en este caso, especialmente para... para los responsables de las cuentas. Pero dicha regulación jurídica no fue tipificada en la ley de acompañamiento de los presupuestos; y, por lo tanto, es como si no existiera. Y yo he venido reiterando públicamente y reiteradamente en el tiempo que se desarrolle la regulación de las multas coercitivas mediante la... la tipificación de las mismas en la ley de acompañamiento de los presupuestos.

Como decía antes, llevar a cabo las reformas normativas tiene que ser, desde el punto de vista normativo, una ley, en este caso –nosotros querríamos elevar el rango de ley–, para condicionar la percepción de subvenciones o ayudas o transferencias a la efectiva rendición de cuentas.

E instar a los órganos competentes de la Administración estatal y autonómica para que, tan pronto tengan conocimiento de la falta de rendición de cuentas, hagan efectivas las medidas oportunas y propiciar labores de carácter divulgativo, tanto por las federaciones de municipios como por distintas Administraciones. Esta es la declaración... la declaración de estímulos para la rendición de cuentas.



Además, recientemente, el Tribunal de Cuentas, en una moción aprobada por su Pleno el veintiocho de octubre de dos mil veintiuno, además de hablar de la posibilidad de establecer responsabilidades de carácter disciplinario a los interventores, que son los que tienen la obligación de elaborar la cuenta... la cuenta general, establece nuevas propuestas, desde el punto de vista del Tribunal de Cuentas, dirigidas a todos los órganos de control externo también.

Volvemos a hablar de dotar de recursos humanos, materiales suficientes a los órganos de intervención. Habla expresamente de que los interventores tienen que tener una debida formación previa antes de tomar posesión; formación de haber cumplido las obligaciones de elaboración de la cuenta general. Vuelve a reiterar las obligaciones de las diputaciones provinciales.

Y como novedad, en relación con lo que he dicho antes, vincula la existencia de las entidades locales, propone... -esta es una moción dirigida a las Cortes Generales- propone la existencia de las entidades locales, en los términos de la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, a la efectiva rendición de cuentas. Es decir, no con carácter extraordinario, sino con carácter ordinario, que aquellas que no rindan cuentas puedan ser disueltas.

Es decir, hay un conjunto de... de medidas, tanto en estas dos declaraciones como en esta moción, que son lo que hemos venido reivindicando históricamente el Consejo de Cuentas. Luego, si no tenemos esas medidas al estímulo, si no tenemos ese poder que ustedes, a veces, llaman coercitivo de... de exigir la rendición de cuentas, evidentemente, no es nuestra responsabilidad. Será por responsabilidad, en este caso, de aquellos que tienen la capacidad de modificar las leyes y establecer esas medidas de estímulo y no lo han querido o no lo consideran oportuno hacer.

En todo caso, rendir cuentas, como he dicho siempre, no perjudica a nadie. Es la esencia de la democracia, es un principio general del derecho, es una obligación de carácter legal. Y, por lo tanto, todas aquellas medidas de estímulo a la rendición de cuentas que se pongan en marcha van en la buena línea de un principio democrático esencial, que es rendir cuentas en público.

Desde otro punto de vista, me gustaría decir que todas esas incidencias que han mencionado, todas esas dudas que se mantienen en relación con distintas cuentas locales, nosotros creemos que la muestra es significativa. Cuando hablamos de las magnitudes económico-presupuestarias, analizamos todas las cuentas rendidas, como saben. Están en el canal público local; es decir, ese canal público local que presenté en esta Comisión -que algunos estaban en la anterior legislatura- permite en tiempo real conocer las incidencias, conocer los datos de cada una de las cuentas. Es decir... y coincidentemente, la información que nosotros facilitamos no se agota en sí misma, no se agota en sí misma. La información que nosotros damos es pública, es objeto de debate parlamentario y puede ser también objeto de debate de carácter municipal o de la entidad local menor respectiva.

Es importante, efectivamente, rendir cuentas en plazo. Es muy importante remitir la... la relación de contratos. Se ha mejorado muchísimo este año, también en convenios. Pero dos reflexiones.

Primero, es una obligación legal, otra vez, remitir... remitir la relación de contratos. Y no estamos conformes, como Consejo de Cuentas, con la certificación negativa de no haber llevado a cabo contratos. Dudamos muchísimo que no se hayan llevado



a cuenta... a cabo contratos por algunas entidades locales. Es decir, evidentemente, esa información tiene que estar a disposición de todos los ciudadanos de Castilla y León, y especialmente de los vecinos de este ayuntamiento.

Y también poner de manifiesto, desde el punto de vista ya de las magnitudes económico-financieras, que hay un dato que es muy importante que no... que no se ha dicho expresamente: que estamos hablando del año de la pandemia, ¿eh?, y que estamos analizando los ejercicios dos mil diecisiete-dos mil veinte desde el punto de vista de las grandes magnitudes económico-financieras. Y que hemos comprobado, como he dicho antes, que ha habido un superávit en las cuentas de esos tres ejercicios municipal superior a los 200 millones; que ha habido un remanente de tesorería para gastos generales que ha pasado de 1.000 a 1.300 millones; que los ayuntamientos disponen de fondos líquidos de más de 1.500 millones en relación a 1.100 millones en dos mil diecisiete; y que la deuda viva continúa descendiendo en un 27 %. Es decir, desde algún punto de vista -yo, que he tenido alguna responsabilidad municipal en mi vida-, es decir, los ayuntamientos no son el problema en este momento, desde el punto de vista económico; son las Administraciones más saneadas las que están funcionando, desde un punto de vista económico, con unos datos que permiten ser optimistas, si es que tuviéramos que sufrir una nueva crisis económica. Porque los datos son realmente, como estoy diciendo, en un ciclo importante y teniendo en cuenta que hemos sufrido la... la pandemia, realmente positivos.

Bueno, como saben, cuando se ha hablado aquí de por qué algunos ayuntamientos son incumplidores, precisamente de este año... este año, específicamente, va a haber un informe -en el año veintidós, en el plan del veintidós- de la situación de los ayuntamientos más incumplidores de los ejercicios dos mil tres a dos mil veinte, que no hace falta que se los mencione.

Y luego, se va a llevar a cabo, con un gran acierto otra vez, una fiscalización -que se está llevando a cabo-, sobre los servicios de asistencia técnica a las diputaciones, es decir, sobre la asistencia a esos pequeños municipios, que, como he señalado, es de mandato... de mandato legal.

Es decir, yo lo que querría trasladarles es, evidentemente, que el Consejo de Cuentas yo creo que hace un gran trabajo, consigue que se rindan cuentas por encima de la media nacional, consigue que se rindan cuentas, teniendo uno de cada cuatro... uno... 27,7 % de los ayuntamientos y el 60 % de las juntas vecinales de España. Pero, evidentemente, reclama esas medidas... esas medidas de estímulo a la rendición de cuentas, que nos llevarían a esos mejores datos que... de esas tres Comunidades Autónomas citadas.

Yo creo que con esto les he contestado. Se... se me ha preguntado por un... por un contrato de la Diputación de Salamanca. Lo único que ha hecho el Consejo de Cuentas es decir que entendemos, desde el punto de vista formal, que están mal calificados los contratos; no entramos en el fondo de ningún tipo de... de contrato; están mal calificados por su... por su cuantía.

Y coincido con el diagnóstico que... que todos ustedes han hecho. El diagnóstico lo conocemos todos, pero concluiría diciendo: yo creo que en esta Comunidad las diputaciones provinciales son fundamentales. Y cuando hablamos de la rendición de cuentas de entidades locales menores y hablamos de la rendición de cuentas de... de pequeños municipios, las diputaciones de cuentas tienen un mandato... las diputaciones provinciales tienen un mandato de carácter... de carácter legal fundamental. Nada más. Muchas gracias.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):**

Muchas gracias, señor presidente del Consejo de Cuentas. ¿Alguno de los procuradores que ha intervenido tiene intención de hacer uso del turno de réplica? Veo que... que no. En ese caso, señorías, finalizado el debate, y de conformidad con lo establecido en la norma de... de cuentas de resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León de siete de abril de dos mil nueve, se abre un plazo de cinco días para que los grupos parlamentarios puedan presentar, ante la Mesa de la Comisión, propuestas de resolución relativas a informes de fiscalización que acaban de ser examinados. Dicho plazo finalizará, de conformidad con lo previsto en el Artículo 94 del Reglamento de la Cámara, el diecinueve de septiembre a las catorce horas.

De esta forma, damos paso, señor secretario, al segundo punto del orden del día.

Informe**EL SECRETARIO (SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO):**

Comparecencia del excelentísimo señor Presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León para la presentación del Informe “Análisis del impacto en los ingresos propios de las capitales de provincia de Castilla y León de la situación económica y normativa creada por la COVID-19”.

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muchas gracias. Señor presidente del Consejo de Cuentas, excelentísimo señor don Mario Amilivia González, cuando quiera.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ):

Muchas gracias. Este Informe es una auditoría operativa de gestión. El propósito de esta fiscalización es comprobar las actuaciones, medidas y procedimientos llevados a cabo por las capitales de provincia sobre sus tributos propios y otros ingresos de derecho público en el contexto de la pandemia del COVID-19 y, al mismo tiempo, evaluar su impacto en la recaudación y financiación local.

Las actuaciones fiscalizadoras han recaído sobre las medidas adoptadas en el ejercicio dos mil veinte y hasta el treinta de junio de dos mil veintiuno. No han existido limitaciones al alcance de los trabajos, adoptando las capitales de provincia una actitud de colaboración. Solo el Ayuntamiento de Valladolid presentó alegaciones al Informe provisional.

Los resultados del trabajo se concretan en dieciocho conclusiones, de las que a continuación destacaré los aspectos más relevantes.

En primer lugar, en relación a las actuaciones sobre plazos en periodo voluntario, las nueve capitales de provincia han modificado el calendario fiscal de dos mil veinte, como consecuencia de la pandemia COVID-19, predominantemente mediante decretos de la alcaldía, a propuesta de los servicios de recaudación. Estas modificaciones se han realizado a raíz de la regulación sobre la suspensión y ampliación



de plazos incluida en los reales decretos-leyes promulgados como consecuencia del estado de alarma, pero también en función de las medidas adoptadas por las propias capitales, que se han traducido en una ampliación de los plazos de ingreso de los impuestos, tasas y otros ingresos correspondientes al ejercicio dos mil veinte.

En la mayoría de estas... de las entidades, estas medidas no han afectado al hecho de que la recaudación de derechos se haya producido dentro del propio dos mil... ejercicio dos mil veinte ni ha generado, por tanto, desfases de tesorería o problemas de liquidez que trasciendan este ejercicio, excepto la recaudación de algunas tasas e ingresos, que, por su propio sistema de liquidación y devengo, en los últimos meses del ejercicio, deben pasar preceptivamente al año siguiente.

Las medidas se han dirigido especialmente a promover el aplazamiento y fraccionamiento de deudas dentro del ejercicio de dos mil veinte, así como, en algunos casos, han recaído sobre el diseño de planes de pago para los contribuyentes, facilitando y flexibilizando las condiciones para realizar los pagos.

En relación con los plazos de los ingresos del ejercicio dos mil veintiuno, salvo en tres casos, la recaudación de derechos se ha producido dentro de los plazos previstos en los calendarios fiscales, normalmente, aprobados por los ayuntamientos para este año. En los supuestos en los que se ha modificado... se han modificado los calendarios, no han afectado a la liquidación y recaudación dentro del propio ejercicio dos mil veintiuno.

En cuanto a los... en cuanto a las actuaciones sobre los plazos en periodo ejecutivo, son dos las conclusiones:

En primer lugar, todas las capitales han aplicado la normativa estatal de carácter general referida a la suspensión temporal, en dos mil veinte, de los plazos del periodo ejecutivo. Esta suspensión ha afectado al dictado y notificación de providencias de apremio, a la práctica de embargos y a la ejecución de garantías. Los Ayuntamientos de Burgos y de Soria adoptaron otras medidas complementarias, que afectaron a la dilatación del procedimiento de apremio en dos mil veinte.

En segundo lugar, con carácter general, para los ingresos de derecho público correspondientes al ejercicio dos mil veintiuno, no ha habido incidencias relacionadas con los plazos del periodo ejecutivo y del procedimiento de apremio, a excepción de los Ayuntamientos de Segovia y Soria.

El siguiente bloque, de diez conclusiones, analiza las medidas sobre la... la liquidación y recaudación de ingresos propios. La pandemia, la declaración del estado de alarma y sus sucesivas prórrogas y las medidas restrictivas a la libertad de establecimiento y de circulación de las personas provocaron la suspensión de actividades y servicios prestados por los ayuntamientos, así como la no generación del hecho imponible y devengo de determinados tributos tanto en periodo... tanto periódicos como no periódicos. Ahí hay que añadir las medidas específicas adoptadas por los ayuntamientos sobre sus tributos y precios públicos que, dentro de los límites de la ley o en virtud del carácter potestativo de algunos de ellos, se llevaron a cabo para promover la actividad económica y paliar... y paliar los efectos negativos que la comprimieron.

Las capitales de provincia, con carácter general, han adoptado medidas dirigidas a no exigir aquellos tributos u otros ingresos de derecho público en los casos



en los que, como consecuencia de la pandemia y las limitaciones impuestas por el estado de alarma y sus prórrogas, no se ha producido el hecho imponible. Esta circunstancia ha tenido especial incidencia en las tasas por la utilización y aprovechamiento del dominio público, como las terrazas de hostelería y los mercados, así como en precios públicos de actividades municipales suspendidas.

Por otra parte, los ayuntamientos han llevado a cabo, con carácter general, actuaciones de oficio para la devolución de ingresos como consecuencia de la suspensión de actividades, o bien, en el caso de determinadas actividades económicas, por el tiempo en que no se ha utilizado privativamente el dominio público, teniendo en cuenta que alguno de estos ingresos son de pago periódico y habían sido abonados con carácter previo.

Además, se han practicado, cuando era procedente... se ha practicado, cuando era procedente, el prorrateo del número de días en los que se ha generado el hecho imponible y devengado el tributo o ingreso público.

Todas las capitales han actuado sobre sus tributos propios u otros ingresos de derecho público, concediendo beneficios a determinados particulares o actividades económicas, disminuyendo con ellos la liquidación y recaudación anual.

Con carácter general, se ha actuado correctamente, al modificarse transitoriamente, por acuerdo del Pleno, la ordenanza reguladora de dichos ingresos, a efectos de reflejar las medidas adoptadas como consecuencia de la pandemia. La modificación de ordenanzas se ha instrumentado, mayoritariamente, introduciendo disposiciones adicionales o transitorias con una vigencia determinada.

Teniendo en cuenta que el Estado no ha cambiado, por la pandemia, el régimen legal de beneficios fiscales de los impuestos locales, las modificaciones llevadas a cabo por las entidades locales se han ajustado, con carácter general, en el caso de los impuestos, al principio de reserva de ley.

En el caso de las tasas y precios públicos, mayoritariamente, se ha optado por la reducción de tarifas o suspensión transitoria de la aplicación de la misma. Cuatro capitales (Ávila, León, Salamanca y Valladolid) han aplicado beneficios fiscales sobre sus impuestos, consistentes, predominantemente, en bonificaciones del IBI... del IBI y del impuesto de actividades económicas, lo que en algún caso ha requerido la previa declaración de especial interés o utilidad pública de la actividad.

Al margen de los periodos en los que no se ha generado el hecho imponible y, por tanto, no se ha liquidado la tasa o el precio público, todas las capitales han adoptado medidas de reducción o no aplicación transitoria de tasas por utilización privativa del dominio público, especialmente la de terrazas de hostelería. En algunos casos, se han reducido también las tasas por el estacionamiento de vehículos, agua y recogida de basuras.

La estimación realizada, en conjunto, por las capitales de provincia de la pérdida de ingresos por medidas que afectan a su liquidación, derivadas tanto de la suspensión de actividades municipales y supuestos en los que no se ha generado el hecho imponible para los particulares, debido al estado de alarma y sus prórrogas, como de las medidas propias y específicas adoptadas, se cifra en 14.178.133 euros... 33 millones de euros para el ejercicio dos mil veinte.

La mayor estimación de pérdida de ingresos la realiza el Ayuntamiento de Burgos, en 7,9 millones de euros, seguido de León y Ávila, por encima de 1,5 millones.



Con respecto a la situación en el ejercicio dos mil veintiuno, los ayuntamientos han evaluado una pérdida de ingresos en su conjunto de 8.985.129 euros, muy inferior a la estimada para dos mil veinte. Referente a dos mil veinte, con carácter general, no se estima ya una incidencia relevante de la pandemia en los datos de liquidación y recaudación tributarias.

El Informe finaliza con una evaluación del impacto sobre la financiación local. Según las cuentas de recaudación, la disminución total experimentada en las nueve capitales de dos mil diecinueve a dos mil veinte, debido tanto a los aplazamientos o suspensiones de plazos como a la suspensión de actividades municipales y particulares, y también a medidas de los ayuntamientos para promover la actividad económica y paliar... y paliar los efectos de la crisis sanitaria, se cifra en 28,5 millones de euros, exactamente en 28.508.580 euros, de los que 22,9 millones corresponden al periodo voluntario y 5,6 al eje ejecutivo.

Por ayuntamientos, Burgos ha tenido una variación en la recaudación de -9.462.362 euros; León, -7.857.000; Salamanca, -3.458.000; Valladolid, -3.258.000 euros; Segovia, -1.982.000; Palencia, -866.000 euros; Soria, -740.000 euros; Ávila, -660.000 euros, y Zamora, -222.518 euros. Total: -28.508.580 euros.

Destacan las cifras de disminución de la recaudación, especialmente en los Ayuntamientos de Burgos, en más de 9.000.000 de euros, y León, en casi 8.000.000; seguidos de Salamanca y Valladolid, ambos por encima de los 3.000.000. Y Segovia, cerca de los 2.000.000. En las cuatro provincias restantes, la disminución, como han visto, está por debajo del millón de euros.

En los Ayuntamientos de Ávila, Palencia y Zamora, la diferencia más grande entre la recaudación de los ejercicios dos mil diecinueve y veinte corresponde al periodo ejecutivo.

Como última conclusión, el Estado ha concedido una ayuda extraordinaria a los ayuntamientos, como consecuencia de la COVID-19, por la reducción de ingresos en los servicios de transporte urbano. Las entidades locales no han recibido otras compensaciones por beneficios fiscales concedidos a los particulares ni tampoco por desfases en la gestión recaudatoria de los tributos locales.

A la vista de las conclusiones expuestas, el Consejo de Cuentas realizó, o realiza, dos recomendaciones:

En primer lugar, por parte de los servicios de tesorería y recaudación, debería producirse un seguimiento de la incidencia en los datos de recaudación anual de las medidas adoptadas por el propio ayuntamiento sobre sus tributos y precios públicos, como consecuencia de la pandemia, dentro de los límites legalmente establecidos.

Y en segundo lugar, el Pleno, atendiendo a la información de memoria de las cuentas de recaudación anual, debería evaluar si se mantienen o se suprimen los beneficios y reducciones concedidos sobre los ingresos propios a raíz de la crisis económica ocasionada por la pandemia, estimando la situación de recuperación de la actividad económica en el... en el municipio. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muchas gracias. Iniciamos, de esta forma, el turno de intervenciones de los grupos parlamentarios. Por el Grupo Mixto, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra don Pablo Fernández Santos.

**EL SEÑOR FERNÁNDEZ SANTOS:**

Sí. Gracias, presidenta. Muy rápidamente. Simplemente agradecer, nuevamente, al señor Amilivia y a todo su equipo este... este Informe, que constituye una auditoría operativa de... de gestión. Es indubitable y es incontrovertible que la situación devenida de... de la pandemia ha generado un impacto enorme en toda la sociedad y, por supuesto, también en los ayuntamientos de las capitales de las nueve provincias de... de esta Comunidad, que les ha obligado a adoptar una serie de medidas fiscales y tributarias para hacer frente a esa... esas vicisitudes derivadas de... de la pandemia.

Pero de lo que se infiere en su Informe, la actuación con carácter general, de todos los ayuntamientos ha sido... ha sido correcta, sin que observemos ningún episodio especialmente remarcable de... de mala gestión o de malas praxis en cuanto a las medidas fiscales y tributarias establecidas por los distintos ayuntamientos.

Con lo cual, agradecemos el... el Informe. Y no tenemos más que... más que añadir. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muchas gracias. Por el grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra don José Ramón García Fernández.

EL SEÑOR GARCÍA FERNÁNDEZ:

Muchas gracias, señora presidenta. Muchas gracias de nuevo al señor presidente del Consejo de Cuentas y a todo su equipo por este Informe.

La verdad que poco que añadir. La verdad que el Informe es exhaustivo, es concreto, nos ha remitido todo lo que... lo que los ayuntamientos de las capitales de provincia han realizado.

Y solamente decir que es verdad que los ayuntamientos y la ciudadanía se han adaptado a este periodo de pandemia que nos ha... nos ha llegado y que nos ha hecho cambiar nuestros hábitos y nuestras... y nuestro modo de vivir. Y con lo cual, evidentemente, pues también ha modificado las medidas fiscales y tributarias de todos estos ayuntamientos.

Sí que es verdad que los ayuntamientos que más recaudan son los que más han... “han perdido” –entre comillas–, a excepción de Valladolid, que nos llama un poco la... la atención, ¿no? Un ayuntamiento tan grande como Valladolid, y es el que menos pérdidas ha reflejado.

Y por lo demás, pues lo dicho: muchísimas gracias por este Informe, porque, la verdad, hay muy poco que añadir. Simplemente, que, a lo que se refiere, pues está todo totalmente... totalmente claro.

Y desde luego que las recomendaciones las asumimos, como... como debe de ser, porque creo que... que los... los ayuntamientos de las... de las capitales... no solamente de las capitales, sino de todos, pues es lo que deberían de hacer. Muchísimas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muchas gracias. Por el Grupo Parlamentario Vox Castilla y León, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, doña Ana Rosa Hernando Ruiz.



LA SEÑORA HERNANDO RUIZ:

Buenas tardes, señor Amilivia. Señorías. Muchas gracias, de nuevo, por comparecer ante la sede de representación de los castellanoleonésos a nivel regional.

El Consejo Consultivo nos trae el análisis del impacto en los ingresos propios de las capitales de provincia de Castilla y León de la situación económica y normativa creada por la COVID-19.

El Informe se inscribe en las... en las fiscalizaciones especiales, incluido en el Plan Anual de Fiscalizaciones para el dos mil veintiuno. Antes de entrar en los detalles del Informe, permítanme unirme a las felicitaciones al equipo del Consejo de Cuentas por la exhaustividad del Informe.

Como dice en el texto, los objetivos del Informe es comprobar las actuaciones, medidas y procedimientos llevados a cabo por las capitales de provincia sobre sus tributos propios y otros ingresos de derecho público en el contexto y ámbito temporal de la pandemia COVID-19, y... y evaluar su impacto en la recaudación y financiación local mediante la realización de una auditoría de carácter operativo. Se analizan las medidas adoptadas en los ingresos propios y las modificaciones normativas llevadas a cabo, así como el impacto en las medidas de recaudación y financiación local. Para abordar esta cuestión, el Informe analiza las actuaciones sobre plazos tanto en periodo voluntario como en periodo ejecutivo, apremio y embargo. Por otro lado, se tratan las medidas sobre la liquidación y recaudación de ingresos propios.

Con respecto a las primeras, el Informe subraya que todas las capitales de provincia de Castilla y León modificaron el calendario fiscal del ejercicio dos mil veinte. Estas modificaciones -dice textualmente el Informe- se han realizado a raíz de la regulación sobre la suspensión y ampliación de los plazos incluida en los servicios reales de decretos... decretos-leyes de carácter general, promulgados como consecuencia del estado de alarma -de ámbito estatal-, a los que se añaden las medidas propias adoptadas por las propias capitales de provincia.

Con respecto a las actuaciones en periodo ejecutivo, apremio y embargo, todas las capitales de provincia de Castilla y León han aplicado la normativa estatal de carácter general en lo que atañe a la suspensión temporal en el ejercicio dos mil veinte.

En cuanto a las medidas sobre la liquidación y recaudación de ingresos propios, el Informe resume la situación perfectamente. La pandemia COVID-19, la declaración del estado de alarma y sus sucesivas prórrogas y medidas restrictivas a la... a la libertad del establecimiento y de libre circulación de personas han provocado la suspensión de actividades y servicios prestados por los ayuntamientos, así como la no generación del hecho imponible.

A estas medidas de carácter estatal se añaden las medidas propias que en el ámbito específico de las entidades locales han podido establecer. El Informe recalca que ha habido una especial incidencia en el caso de las tasas por la utilización privativa y aprovechamiento del dominio público, como las de... como las de terrazas en los servicios de hostelería y de... y las de los mercados.

El impacto económico en disminución de la recaudación se cifra en 28 millones de euros, mientras que la reducción de ingresos por medidas relacionadas con la pandemia alcanzó los 14 millones en dos mil veinte y 9 en dos mil veintiuno.



A partir de aquí, el informe recomienda realizar un seguimiento a estas reducciones en la recaudación e ingresos y pide ser informado sobre el mantenimiento de las medidas, los beneficios y reducciones concedidas. Pero hasta aquí, en el Informe ha subrayado dos... dos cuestiones de la máxima importancia: que la reducción de ingresos viene determinada por las medidas provenientes por el decreto del estado de alarma y sus prórrogas; y, en segundo lugar, que son las actividades de hostelería y mercado las más específicamente afectadas por estas medidas.

A las medidas de carácter estatal, el Consejo de Cuentas podría añadir las medidas autonómicas de reducción de aforos o de extensión del toque de queda, que, en Castilla y León, ya produjeron algún varapalo judicial. De hecho, el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León no avala que la Junta de Castilla y León impusiera el toque de queda mediante el Acuerdo 73/2020. La Junta de Castilla y León había impuesto el toque de queda a las ocho, en lugar de a las diez, que... que prescribía –perdón– la normativa nacional. Tanto el uno como el otro se demostraron absurdos, y fueron especialmente dañinos para el sector de la hostelería. Pero es que las prórrogas del estado de alarma fueron igualmente tumbadas por el Tribunal Constitucional en recurso presentado por Vox. El completo desastre de gestión del Gobierno central, el peor Gobierno en el peor momento, se lanzó a una carrera por las restricciones de libertades, a las que se sumaron parlamentariamente todos los grupos, menos Vox. Y en eso, también Vox tenía razón.

Esta... esta gestión negligente a nivel nacional y deficiente a nivel autonómico ha impactado duramente en la economía de Castilla y León, y fue analizado en otro Informe del Consejo de Cuentas: “Análisis económico y financiero del impacto de la COVID-19 en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, específicamente las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública”.

Pero el impacto en la actividad privada es mucho más tenebroso. De esta manera, los estados de alarma produjeron la pérdida con 3.000 empresas en Castilla y León y más de 27.000 empleos. Así, políticos con una casi nula experiencia en el... en el mundo laboral, al margen de su actividad política, prescribían el cierre de la actividad económica. Se permitían el lujo de determinar cuáles eran los trabajos esenciales y cuáles no, cuando todos los trabajos son esenciales para el que quiere llevar pan a su casa cuando esto se hace honradamente.

La consecuencia para las Administraciones locales, que es el objeto de análisis, es devastadora en su capacidad recaudadora. Las entidades locales, los... los municipios asumían como paganas unas normativas delirantes del Gobierno central y... y el seguidismo generalizado de los Gobiernos autonómicos.

Echamos de menos en el Informe algo más de espíritu crítico en el... en el análisis de las causas, y no una mera descripción de trámite administrativo.

Por lo demás, agradecemos al Consejo de Cuentas lo... lo riguroso del análisis y las corporaciones municipales que hayan colaborado en la relación... en la realización –perdón– de esta financiación... fiscalización. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muchas gracias. Por el Grupo Parlamentario Socialista, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña Laura Pelegrina Cortijo.

**LA SEÑORA PELEGRINA CORTIJO:**

Gracias, presidenta. Buenas tardes a todas y a todos. Saludar al presidente del Consejo de Cuentas y al equipo que hoy le acompaña, y agradecer, como no puede ser de otra manera, el trabajo y la labor realizada en el análisis de este Informe de Fiscalización.

Como saben, dos de los informes de fiscalización que son objeto de debate en esta Comisión corresponden al análisis específico de la situación creada por la COVID-19, y que forman parte de las fiscalizaciones especiales en materia de la COVID-19 del Plan Anual de Fiscalización dos mil veintiuno; fiscalizaciones que nos van a permitir obtener una foto fija sobre cómo han gestionado nuestras Administraciones públicas las consecuencias de la pandemia, y en especial cómo nuestros ayuntamientos, las Administraciones locales más cercanas a los ciudadanos, han dado la cara y han estado a la altura de la mayor crisis sanitaria, económica, laboral y social generada por la pandemia. Por eso, permítanme que discrepe de las opiniones que se han vertido aquí a lo largo de las intervenciones sobre quienes en el Congreso de los Diputados decían que la pandemia era un invento de... de China.

Y frente a su posición y la labor realizada, como decía, de las Administraciones locales, se enfrenta... o se pone de frente a la Administración autonómica, la de la Junta de Castilla y León, y su gestión, ya que, por no hacer, no ha puesto ni un solo euro de los recursos propios para ayudar a nuestros ayuntamientos.

Del objeto del análisis de este Informe de Fiscalización, del impacto de la COVID-19 en los ingresos propios de los ayuntamientos de nuestras nueve capitales de provincias, y tras los resultados de la fiscalización, podemos concluir que las medidas puestas en marcha por las nueve capitales de provincia han tenido un fuerte impacto tanto en su recaudación como en su financiación local.

El impacto en la recaudación de los ayuntamientos de nuestras nueve capitales de provincia, por las medidas propias y específicas puestas en marcha, han supuesto una pérdida de ingresos de 14,2 millones de euros del ejercicio dos mil veinte y de 9.000.000 de euros para el año dos mil veintiuno. Y del impacto... o el impacto que ha tenido esta disminución de recaudación de dos mil diecinueve a dos mil veinte, debida a los aplazamientos, suspensiones de plazos y de actividades municipales y deportivas, junto a las medidas específicas puestas en marcha por los ayuntamientos para promover la actividad económica y paliar los efectos de la crisis generada, han tenido un impacto también en la... en la financiación local de 28,5 millones de euros, siendo Burgos, León, Salamanca, Valladolid y Zamora quienes más... más han disminuido su recaudación.

Las nueve capitales de provincia, y como consecuencia de la COVID-19, han modificado su calendario fiscal de dos mil veinte; han realizado modificaciones sobre la suspensión y ampliación de plazos incluida en los real decretos-ley promulgados como consecuencia del estado de alarma, han puesto en marcha medidas propias y adicionales, ampliando plazos de ingreso de impuestos y tasas del ejercicio dos mil veinte; han puesto en marcha medidas destinadas a promover el aplazamiento y el fraccionamiento de deudas del ejercicio dos mil veinte; también han diseñado planes de pago específicos para los contribuyentes, facilitando y flexibilizando las condiciones para realizar los pagos.



Todas las capitales de provincia han aplicado la normativa estatal referida a la suspensión temporal, en dos mil veinte, de los plazos en periodo ejecutivo.

Todos los ayuntamientos de las capitales de provincia de Castilla y León han modificado las ordenanzas fiscales, en algún caso: bonificaciones en el IBI, IAE, impuesto de vehículos de transmisión mecánica, ICIO, reducción de tarifas de otros ingresos, reducción y suspensión de la... de tarifa de la tasa de estacionamiento de vehículos, reducción y bonificación de la tarifa de la tasa del servicio de basuras, suspensión del cobro de la tasa de aguas, gratuidad del servicio de autobús por suspensión del servicio, establecimiento de servicios mínimos y aforo. Y todos los ayuntamientos han actuado sobre la tasa de terrazas, ya sea por su no aplicación, suspensión, reducción o, como hizo el Ayuntamiento de Valladolid, con la exención total del pago a los titulares de terrazas de hostelería y restauración durante el año dos mil veinte, también durante el año veintiuno, y manteniendo, además, una bonificación del 40 % para el año dos mil veintidós, comprometiéndose así a mantener el apoyo económico a la hostelería.

Esta última medida, sobre la tasa de terrazas, dice mucho. En realidad, lo dice todo acerca de las medidas adoptadas por nuestros ayuntamientos, ya que, mientras nuestros ayuntamientos aplicaban medidas destinadas a compensar y ayudar a los sectores más afectados por la crisis sanitaria, al mismo tiempo, también compensaban las medidas restrictivas adoptadas por la Junta de Castilla y León ante la COVID-19 y ante un toque de queda ilegal.

Todas y cada una de las actuaciones y medidas aplicadas propias y específicas (las prórrogas, la suspensión de actividades municipales, entre otras) han afectado a la liquidación y a la recaudación de ingresos propios y han supuesto una pérdida de ingresos, en dos mil veinte, de 14,2 millones de euros y de 9 en dos mil veintiuno. Y evidentemente, el impacto sobre la financiación local de los ayuntamientos de las nueve capitales de provincia ha sido notable, donde la propia Intervención municipal, en sus informes, ponía de manifiesto que las modificaciones en las ordenanzas fiscales y en las tasas iban a disminuir su... su capacidad de financiación.

La suma de las actuaciones llevadas a cabo por las nueve capitales de provincia de Castilla y León han supuesto una caída de recaudación durante el periodo dos mil diecinueve-dos mil veinte de 28,5 millones de euros, destacando en esa disminución de recaudación, especialmente, los Ayuntamientos de Burgos, León, Salamanca, Valladolid y Segovia.

Mientras la pandemia provocó una caída de la recaudación en las capitales de Castilla y León de 28,5 millones de euros, la Junta de Castilla y León seguía aplicando restricciones, no complementó con recursos propios las ayudas destinadas a nuestras entidades locales y fueron incapaces de... de planificar los Fondos COVID para que llegaran a los sectores y empresas más afectados. Esa es su gestión de la crisis de la COVID-19 en Castilla y León.

Y finalizo. Compartimos con el Consejo de Cuentas las dos recomendaciones realizadas, ya que velan por las entidades locales... ya que velan por que las entidades locales, a través de sus servicios de tesorería y recaudación, valoren y estimen si mantienen o suprimen las modificaciones sobre los ingresos propios en base a la situación de la recuperación... de la recuperación de la actividad económica de las nueve capitales de provincia. Nada más. Y muchas gracias.



LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muchas gracias. Por el Grupo Parlamentario Popular, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña Mercedes Cófreces Martín.

LA SEÑORA CÓFRECES MARTÍN:

Muchas gracias, señora presidenta. Y bienvenido, una vez más, a estas Cortes, señor Amilivia, presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León. Y bienvenidos también al equipo del Consejo que le... que le acompaña.

Se ha presentado hoy, en... en esta Comisión, un informe, el Informe número 244, que hemos leído en este grupo parlamentario, y que lleva por título "Análisis del impacto en los ingresos propios de las capitales de provincia de Castilla y León de la situación económica y normativa creada por la COVID-19".

Cabe reseñar, en primer lugar, que se trata de un Informe, por especificar algo un poco el marco del Informe, un Informe que recoge, dentro de las competencias del Consejo de Cuentas de Castilla y León, la iniciativa fiscalizadora del Consejo, por medio de estas fiscalizaciones especiales, a través de una auditoría operativa, como reconoce la propia ley que regula el Consejo de Cuentas. Y en cuya virtud se incluye dentro de ese Plan Anual de Fiscalizaciones, que hoy también usted ha comentado, con esas fiscalizaciones pendientes, que son del ejercicio dos mil veintiuno, y que fue aprobado en esta misma Comisión el once de febrero del dos mil veintiuno.

Es un Informe que se realiza -importante- con información suministrada por los nueve ayuntamientos, a través de una plataforma, se menciona en el Informe, aplicación de la sede electrónica del Consejo de Cuentas y con una plataforma con formularios que han tenido que cumplimentar los ayuntamientos. Y se refiere a medidas realizadas por los mismos en esta materia, en la materia de cómo ha influido en la recaudación todas las medidas adoptadas, tanto en el ejercicio dos mil veinte como hasta el levantamiento del estado de alarma, hasta el treinta de junio del dos mil veintiuno; un poquito más.

Y como se señala en el Informe, los trabajos de fiscalización pues también han pasado ese trámite de alegaciones, con solamente una alegación del Ayuntamiento de Valladolid, y, al final, con un Informe definitivo que se aprueba después ya de... primero es el provisional, luego el definitivo, que se aprueba por el Consejo de Cuentas en su Pleno, recientemente, el veinticinco de julio de dos mil veintidós, como dato que usted también ha comentado.

Quiero resaltar el propósito de esta fiscalización operativa, porque es una fiscalización singular, precisamente porque responde a una situación excepcional vivida en un momento en... que nadie esperábamos. Y que, al final, lo que trata es de comprobar qué actuaciones, medidas y procedimientos se han llevado a cabo por los nueve ayuntamientos sobre sus tributos propios u otros ingresos de derecho público en este contexto, ¿no?, de los diferentes estados de alarma y del COVID. Y evaluar también cuál ha sido el impacto, como se ha mencionado aquí, en las cifras de recaudación de estos dos años, y además ponerlos en comparación, fundamentalmente, con el año prepandemia, con dos mil diecinueve.

Por eso cabe destacar, y es lo primero que queremos destacar desde este grupo parlamentario, que es un informe específico, es importante, es un informe



singular y que evalúa el trabajo de los ayuntamientos, de cómo han tenido que responder todos los ayuntamientos a medidas sobrevenidas con la implementación de medidas obligadas, que venían de ese real decreto-ley, o bien, incluso, por iniciativa propia. Creo que merece la pena ser destacado. Y expresa esa capacidad de respuesta de los ayuntamientos, fundamentalmente ante circunstancias excepcionales.

¿Cómo se han ya desarrollado los trabajos del Informe? Pues evidentemente, yo creo que, esto, también tenemos que tener esa medida. Es una auditoría operativa, que creo que se realizan con normas internacionales, ¿no?, de las entidades fiscalizadoras superiores y también, supletoriamente, de las normas de auditoría de los servicios del sector público. Creo que esto es importante no solamente para analizar esta situación, pero sí para todos los informes que hace el Consejo de Cuentas, el tener un organismo que haga este tipo de informes, auditorías y que nos plasme los datos que esconden, seguramente que nosotros tenemos que evaluar e interpretar para ver la realidad de nuestro entramado, como se ha dicho aquí, local, en este caso, ¿no?, de las nueve capitales.

Al final, el Informe, me voy a ceñir a la parte más importante, que son las dieciocho conclusiones y las dos recomendaciones, que además se hacen por áreas; por dos áreas de trabajo, que han sido: el área... el análisis de las medidas adoptadas para hacer esas comprobaciones sobre la suspensión, demora y retraso de plazos dentro de la... de la pandemia o medidas adoptadas que afectan a liquidación de tributos; y, por otra parte, el segundo área de análisis ha sido el impacto de esas medidas en la recaudación y en la financiación local para ponerlo en situación con el año prepandemia, que fue el dos mil diecinueve.

Al final, quiero reseñar, de estas dieciocho conclusiones... que cuatro afectan al periodo voluntario, dos al... a los plazos... medidas sobre los plazos en periodo ejecutivo; diez a las medidas sobre la liquidación, recaudación de ingresos; o dos al impacto de la recaudación y financiación local. Quiero reseñar quizás... todos hemos incidido en ellas, pero me voy a... voy a reseñar muy brevemente, para acabar con una valoración y unas conclusiones que sí que creo que merece la pena volver otra vez a pasar muy brevemente por estas conclusiones.

Todas las capitales han modificado su calendario fiscal de dos mil veinte, con decretos de la alcaldía que han derivado de los reales decreto-ley, pero también con medidas de las propias... de los propios ayuntamientos, que han tomado la iniciativa. Creo que esto es importante decirlo.

Que, con carácter general, las medidas adoptadas no han producido desfases de tesorería ni problemas de liquidez. Importantísimo.

Todas las medidas se han aplicado... han aplicado la normativa estatal de carácter general sobre la suspensión temporal en el ejercicio dos mil veinte de los plazos del periodo ejecutivo. Y además, ha habido dos ayuntamientos que las han complementado para dilatar más estos plazos, el procedimiento de apremio.

Como consecuencia -creo que esto es importante- de la suspensión de actividades y servicios y la no generación del hecho... del hecho imponible y el devengo de determinados tributos, pues tampoco ha habido la exigencia de los precios públicos de actividades y servicios que han quedado suspendidos.



Además, también con carácter general, se han llevado a cabo actuaciones de oficio de los propios ayuntamientos para devolución de ingresos por servicios no prestados, o incluso que habían sido pagados previamente por tener esa... esa forma de pago adelantado y periódico.

Además, todos los ayuntamientos capitales de provincia han actuado sobre sus tributos propios o otros ingresos... u otros ingresos de derecho público, con beneficios también a particulares o a actividades económicas. Y esto es importantísimo: la labor también que han hecho los ayuntamientos para mantener el latido económico de su municipio. Y esto también merece la pena ser destacado. Es un valor que creo que merece la pena decirlo también en estas Cortes.

Además, ha habido cuatro capitales (Ávila, León, Salamanca y Valladolid) que han aplicado beneficios fiscales, previstos, por otra parte, en el texto... texto refundido de la Ley de Régimen de Haciendas Locales, bonificaciones del IBI y del IAE.

En definitiva, los datos son los que son. La pérdida de ingresos estimada en el año dos mil veinte ha sido de 14,2 millones. Ha mencionado el Ayuntamiento de Burgos porque la pérdida de ingresos del Ayuntamiento es más del 50 % de esos 14,2, porque llegan a 8.000.000 de euros... casi 9.000.000 de euros -perdón- y de 9.000.000 en dos mil veintiuno. Y el impacto en la recaudación por esa medida de dos mil diecinueve a dos mil veinte con estas medidas han sido de 28,5 millones de euros.

Quiero al final hacer esta valoración, la valoración del Informe. Y primero, me sorprende, me sorprende al leerlo, y cito un párrafo textualmente: "No consta, según la información facilitada, que el Estado haya llevado a cabo ninguna modificación legal de régimen de beneficios fiscales de los impuestos locales, a raíz de la pandemia". Es decir, los ayuntamientos han estado... han aplicado los límites establecidos por la ley, no han tenido el amparo de una ..., el Gobierno de España, de posibilitar mayores beneficios fiscales a las empresas ante una situación nunca vivida. Y esto es importante también decirlo, ¿eh? La primera conclusión.

Y, bueno, me sorprende también, aunque no tanto, en la línea en lo que va hoy, de no bajar, no posibilitar la bajada de impuestos para mantener el latido económico de su municipio. Porque hoy también la noticia era: el déficit del Estado se sitúa en junio en el 1,66 % de su PIB. Se reduce un 59 % respecto al periodo... a julio del dos mil veintiuno. Una noticia que, en principio, parece buena, esconde dos realidades: una realidad buena, ello se debe a la reactivación económica tras el COVID, perfecto; pero, sobre todo, lo que esconde es la recaudación del Estado debido a la mayor inflación. Y esto es incomprensible y no es asumible ni para los ciudadanos ni para las empresas. Y en Castilla y León esto no es hacer oposición, es defender a los ciudadanos y a las empresas de Castilla y León.

Y por último, quiero hacer una valoración final. Evidentemente, los ayuntamientos han perdido recaudación, pero, sobre todo, los efectos del COVID se plasman en dos situaciones: han tenido que aumentar el gasto social para dar servicio a sus ciudadanos y también para estimular la economía municipal, mientras han visto caer sus ingresos tributarios y otros ingresos públicos, por precios públicos.

Y han tenido que compensar por daños y perjuicios, y según establece el Artículo 34 del Real Decreto Legislativo 8/2020, que se menciona en la base jurídica de este Informe, a las empresas contratadas para la prestación de los servicios como consecuencia de la suspensión total o parcial de la actividad, algo que no se evalúa en este Informe, porque no es objeto, pero que creemos que merecería la pena un análisis concreto, quizás, con otra auditoría o fiscalización operativa.



Con lo cual, finalmente, apoyamos las recomendaciones, ¿cómo no? Es necesario mostrar al conjunto de la... de las entidades, y en concreto a estas Cortes, todos los datos de cómo... cómo han funcionado nuestras capitales de provincia y, en general, todos los ayuntamientos, pero nuestras capitales de provincia. Porque de esos datos hay una interpretación y hay una realidad, y eso tenemos que saber valorarlo en las Cortes de Castilla y León y desde las diferentes posiciones políticas.

Y siempre es una buena guía, por otra parte, para las nueve capitales de provincia esas recomendaciones, que lo que vienen a decir es que se haga un seguimiento en esa memoria y que al final se lleve a Plenos.

Muchísimas gracias. Y gracias, presidenta, por... por su concesión de unos minutos. No sé cuánto ha sido, pero algún minuto sí que me he excedido. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

No ha llegado al minuto. Muchas gracias. Para dar respuesta a las distintas intervenciones, tiene la palabra el excelentísimo señor don Mario Amilivia González.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ):

Bien, muchas gracias. En primer lugar, me gustaría señalar que este es un Informe, como se ha dicho, específico, ¿eh?, que se refiere a los tributos propios de los ayuntamientos y otros ingresos de derecho público en el contexto del COVID-19, y que, por lo tanto, nada tiene que ver, en este caso, ni con las ayudas y subvenciones que hayan podido tener de otras Administraciones -bien sea la Comunidad Autónoma, bien sea el Gobierno de la Nación-, sino sobre las actuaciones de los propios ayuntamientos en el marco legal correspondiente, sobre sus tributos propios y otros ingresos de derecho público. Y ahí, pues, ha habido medidas de carácter fiscal, de carácter recaudatorio, un plazo por periodo voluntario, periodo ejecutivo, una liquidación de los distintos tributos e ingresos de derecho público. Y el Informe establece una... una serie de recomendaciones.

Me gustaría reflexionar, además, que estamos hablando de la autonomía municipal. Autonomía municipal que significa que cada ayuntamiento tiene plena capacidad para tomar sus propias decisiones y que no todos actúan de la misma manera y que no todos hacen lo mismo. Es decir, que, como se ve, hay diferencias de actuaciones entre distintas capitales de provincia: unos, se puede decir que han llevado a cabo un mayor esfuerzo económico y presupuestario desde el punto de vista de su recaudación, para estar, en este caso, más cerca de los... de sus ciudadanos en relación con la crisis de la pandemia; y otros, por los motivos que sea, han adoptado otro tipo de medidas o no han adoptado tantas medidas o las mismas medidas.

Recuerdo, por ejemplo, que hay ayuntamientos que... todos en conjunto, que no aplicaron la tasa de terrazas; algunos, cuatro en particular, establecieron bonificaciones en el IBI y en el IAE, ¿eh? Hubo suspensión también de la tasa de estacionamiento de vehículos en varios ayuntamientos. Alguno incluso no cobró la tasa del agua. Es decir, cada ayuntamiento adoptó medidas de carácter singular en el marco legal oportuno que permite, en este caso, la legislación aplicable desde el punto de vista tributario y de regulación de sus derechos públicos.



Y cuando hablamos de esas cantidades, que a veces parecen frías, parecen frías, ¿no?, cuando... cuando yo digo: una merma en la recaudación... los ingresos... los ingresos, una merma de 14 millones; en la recaudación, una merma de 28,5 millones de euros -28,5 millones de euros-, simplemente les traslado un... un dato que no lo... no le voy a poner nombres y apellidos.

Decir que el Informe, en su cuerpo, establece también una... una distribución de la recaudación per cápita, es decir, por... por habitante de cada... de cada ayuntamiento, en este caso, aludido, ¿no? Y simplemente diré los... los mejores, que así no quedo mal con nadie.

Por ejemplo, hay una diferencia de recaudación ponderada por número de habitantes, como se ha dicho, en Burgos de 53,6 euros por habitante; es decir, ha hecho un gran esfuerzo Burgos. León, que es la primera, está con un esfuerzo recaudatorio de 63,3 euros por habitante, es decir, que... yo creo que es bueno que lo sepan los ciudadanos. Es decir, ha tenido una merma de recaudación por habitantes, León capital, del 63,3; Burgos, del 53,6. Por ejemplo, Segovia, por poner un tercer ayuntamiento, del 38,1. Y luego, si ustedes van al cuerpo del Informe, verá cuál ha sido ese Informe... ese esfuerzo de recaudación por habitante.

Pero coincido plenamente con su diagnóstico. Yo creo que los ayuntamientos, desde el punto de vista de su autonomía, han intentado estar junto a sus vecinos.

Y ahora las recomendaciones lo que dicen es, pues, básicamente eso, que se valore. Ya hemos visto que no hay una gran incidencia en los datos de recaudación anual, cómo merman ya en el veintiuno, y cómo yo creo que van a ser simbólicos en el veintidós; cómo hay una merma de recaudación en relación con sus tributos y precios públicos. Pero, en todo caso, lo importante es que evalúen si se deben mantener o suprimir dichos beneficios. En muchos ayuntamientos se ha visto que esos beneficios pueden ser de carácter general, de carácter ordinario, es decir, y saben ustedes a lo que me estoy refiriendo (terrazas, etcétera, etcétera), que yo creo que han venido para... para -bueno, una reflexión muy personal, ¿eh?- para quedarse, ¿no? Pero, eso, yo creo que debe ser, en este caso, el Pleno del ayuntamiento respectivo el que evalúe si se mantienen o se suprimen los beneficios y reducciones concedidos sobre los ingresos propios. Por mi parte, nada más. Y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muchas gracias. Señorías, ¿alguno de los procuradores que ha intervenido, que ha hecho uso de la palabra, tiene intención de utilizar el turno de réplica? Como parece que no, en ese caso, el señor secretario dará lectura al tercer punto del orden del día.

Informe

EL SECRETARIO (SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO):

Comparecencia del excelentísimo señor Presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León para la presentación del Informe “Análisis de la aplicación de los recursos adicionales recibidos por las entidades locales como consecuencia de la COVID-19”.



LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muchas gracias. Señor presidente, cuando quiera.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN
(SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ):

Pues muchas gracias. El tercer Informe es el mencionado por el señor secretario; se trata de una fiscalización específica de carácter operativo. En este caso, se trata de analizar los fondos que, a raíz de la pandemia, han recibido los dieciséis ayuntamientos mayores de 20.000 habitantes, diferenciando la Administración de donde provienen dichos fondos. Así, se ha comprobado... se han comprobado las distintas líneas de ayudas o transferencias, cuyo objetivo ha sido la recuperación económica, el empleo y la cohesión social y, en general, paliar los efectos de la crisis provocada por la COVID-19.

Además, se ha analizado el destino y aplicación de esos recursos adicionales, sus características, forma de justificación, mecanismos de control y, en su caso, reintegros a los que ha habido que hacer frente.

Las actuaciones fiscalizadoras han recaído sobre los recursos adicionales concedidos por las distintas Administraciones y obtenidos por las entidades locales en el ejercicio dos mil veinte y hasta el treinta de junio de dos mil veintiuno.

Dado que no consta la concesión de ayudas a los ayuntamientos por parte de las diputaciones provinciales, se han analizado las aprobadas por el Estado y la Junta de Castilla y León.

Debo mencionar que no han existido limitaciones al alcance y, por otra parte, que ninguno de los ayuntamientos ha formulado alegaciones. Los resultados de trabajos se... se sintetizan -perdón- en un total de veinte conclusiones.

En primer lugar, se realiza un análisis de la normativa reguladora de las ayudas. Los municipios mayores de 20.000 habitantes han sido beneficiarios de una ayuda extraordinaria del Estado por la prestación del servicio de transporte público y de un total de ocho ayudas concedidas por la Junta de Castilla y León. Dichas ayudas de la Administración autonómica han sido destinadas a cofinanciar servicios sociales, como alimentación y contratación de personal, gastos sociales, apoyos a familias, limpiezas de colegio los ejercicios veinte y veintiuno, reactivación del comercio, inversiones y contratación de personal temporal.

Las tres ayudas de carácter social de la Junta derivan de la aprobación de los Reales Decretos-leyes 7/2020 y 8/2020, emanados por el Gobierno de la Nación, para responder al impacto económico y paliar los efectos derivados de la pandemia, así como también por el Decreto-ley 9/2020, aprobado por la Junta de Castilla y León.

A su vez, mediante el Real Decreto-ley 22/2020, el Gobierno creó el Fondo COVID-19, donde se establecieron las condiciones para su libramiento a las Comunidades Autónomas. Lo que dio pie a la creación, por parte de la Junta, del Fondo Extraordinario COVID-19, tras el Pacto para la Recuperación Económica, suscrito por todos los grupos políticos del Parlamento autonómico. Con el fin de seguir atendiendo a las demandas derivadas de la evolución de la pandemia, la Junta aprobó, en julio de dos mil veinte, un segundo Fondo Extraordinario COVID-19.



Todas las ayudas recibidas se han instrumentado a través de subvenciones, las cuales, con carácter general, se han tramitado de forma directa, concedidas por razones de interés público, social, económico o humanitario.

La subvención concedida por el Estado, en este caso directamente, sin perjuicio de la financiación aportada a otras, es una ayuda extraordinaria a la prestación del servicio de transporte público para compensar la reducción de ingresos que han sufrido las entidades locales a raíz de la pandemia. Es decir, esta es una subvención directa, sin perjuicio de que el Estado, como es natural, ha financiado o ha aportado económicamente otras ayudas. Esta ayuda es compatible con las subvenciones por servicios de transporte colectivo urbano previstas en la normativa reguladora de las haciendas locales, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado de cada año.

El importe total concedido a los dieciséis municipios ha ascendido a 12,8 millones de euros, exactamente 12.781.680 euros, en una horquilla que oscila entre los 22.208 euros Aranda de Duero, a los 5.893.996 euros a Valladolid; subvención que implica el mayor volumen del recurso total obtenido por la ciudad de Valladolid. La subvención concedida coincide con la efectivamente otorgada y, desde el punto de vista de la subvención al transporte, significa la subvención recibida por el Ayuntamiento de Valladolid el 45,6 % del total. Es decir, en relación a la subvención, como he dicho antes, del Estado, dirigida a la financiación del transporte público.

Para cofinanciar servicios sociales con... con cargo al Fondo Social Extraordinario de la Junta, se ha tenido que cumplir... se ha cumplido lo previsto en los Reales Decretos-leyes 7/2020 y 8/2020, en relación, respectivamente, con el derecho básico de alimentación de niños en situación de vulnerabilidad que se encontraron afectados por el cierre de centros educativos, y la contratación de personal para distintas prestaciones básicas de los servicios sociales, como consecuencia de las situaciones extraordinarias derivadas, lógicamente, de la pandemia. Estas subvenciones se instrumentaron por medio de convenios. El importe total concedido por esta subvención ascendió a 4.110.029 euros.

También con cargo a un segundo Fondo Social Extraordinario, la Junta concedió otra subvención para gastos sociales generados por la pandemia, por un importe total de 5.393.112 euros, dirigida a las siguientes cuatro finalidades: gastos de personal, servicios de proximidad, servicios de atención en centros residenciales y diversas prestaciones económicas por causas de exclusión social. La... la concesión de esta subvención, en sus cuatro modalidades, ha estado sujeta a aceptación por parte de las entidades locales mediante la suscripción del oportuno convenio.

Asimismo, en materia de servicios sociales, a raíz del Real Decreto-ley 9/2020, se concedió la subvención de apoyo a familias por un importe de 1.597.234 euros, para atención domiciliaria de menores y personas dependientes y con discapacidad sujetas a confinamiento como consecuencia de la pandemia, así como para necesidades básicas de subsistencia en situaciones de urgencia social o gastos generados por el servicio de ayuda a domicilio. Su concesión ha estado sujeta a aceptación mediante suscripción del oportuno convenio.

Para limpieza de colegios, con el objetivo de colaborar en la financiación de los gastos de limpieza y desinfección de los centros públicos escolares, la Junta de Castilla y León concedió sendas subvenciones en dos mil veinte y veintiuno, sujetas a aceptación, cuyo importe asciende a 553.750 euros.



Adicionalmente, la Junta ha concedido una subvención para reactivar el comercio minorista y el consumo, por un importe total de 755.698 euros, y otra para la contratación de carácter temporal de personal desempleado, con carga... con cargo al Fondo Extraordinario COVID-19, por importe de 10 millones de euros; ambas sujetas a aceptación por parte de las entidades locales. La subvención para la reactivación del comercio requería, además, una aportación con cargo a fondos propios de las entidades locales del 25 %.

Con cargo a este mismo fondo, la Junta concedió subvenciones para inversiones, en este caso, en régimen de concurrencia no competitiva, en concepto de cooperación económica local, por un importe de 3.750.000 euros. También esta subvención requería aportación de un 25 % con cargo a fondos propios de las entidades.

En lo referente al análisis de los beneficiarios, importes concedidos y reintegro de las ayudas, se ponen de manifiesto las siguientes conclusiones:

El total de las ayudas efectivamente percibidas han ascendido a 38,6 millones de euros, siendo los municipios de mayor población los que han absorbido un mayor volumen de recursos. Es decir, sumando la subvención del transporte de carácter estatal a las subvenciones de carácter autonómico, los importes recibidos serían los siguientes: Valladolid, 11.477.000 euros, redondeando; Salamanca, 4.934.000 euros; Burgos, 4.681.000 euros; León, 3.760.000 euros; Segovia, 2.000.000 de euros; Ponferrada, 1.890.000 euros; Palencia, 1.826.000 euros; Zamora, 1.628.000 euros; Ávila, 1.576.000 euros; Miranda de Ebro, 949.000 euros; Soria, 948.000 euros; Aranda de... de Duero, 895.000 euros; Medina del Campo, 721.000 euros; San Andrés del Rabanedo, 701.000 euros; Laguna del Duero, 350.000; y Arroyo de la Encomienda, 251.000. He redondeado, como han observado, las cifras más pequeñas. Total: 38.605.790 euros.

Así, los principales importes han sido recibidos por los Ayuntamientos de Valladolid, Salamanca, Burgos, León y Segovia. Ponferrada, Palencia y Zamora, y Ávila superan el millón y medio de euros; y los siete municipios restantes se quedan por debajo del millón.

Con carácter general, las subvenciones concedidas por el Estado y la Junta de Castilla y León lo han sido en base al cumplimiento de unos requisitos de carácter objetivo por parte de los ayuntamientos superiores a 20.000 habitantes. La conclusión 11 señala, precisamente, los supuestos en los que no ha sido concedido y las causas de dicha... dicha resolución.

Por otra parte, con carácter general, las subvenciones concedidas por la Junta que requerían su aceptación por parte de los ayuntamientos, en la mayor parte de los casos, se han correspondido con las efectivamente recibidas por estos, salvo algunas excepciones por causas diversas, contempladas en la conclusión número 12.

La subvención concedida por el Estado para transporte público no ha dado lugar, en ningún caso, a reintegros por incumplimientos relacionados con dicha justificación. En el caso de las subvenciones concedidas por la Junta de Castilla y León, se han producido reintegros por un importe total de 978.536 euros, de los que 564.045 euros corresponden a la ayuda para gastos sociales, y especialmente a la cuarta de sus modalidades, la referida a prestaciones económica para situaciones de exclusión social.

Los ayuntamientos que han debido hacer frente a un... a un mayor volumen de reintegros, de devoluciones, han sido los de Palencia, Ponferrada y San Andrés del Rabanero; especificadas dichas causas en la conclusión 14.



En relación a la aplicación de los recursos adicionales obtenidos, con carácter general, se ha producido una aplicación correcta de las ayudas recibidas por parte de los ayuntamientos, destinándose los fondos a aquellas finalidades para las cuales fueron concedidos, y justificándose debidamente su aplicación, la cual se ha producido, predominantemente, mediante la concesión de subvenciones directas o bien mediante la celebración de nuevos contratos. Como ya he mencionado anteriormente, en casos puntuales se ha debido hacer frente al reintegro de fondos.

Finalmente, en cuanto a los mecanismos de control, la mayoría de las entidades ha creado expedientes administrativos específicos para el seguimiento de las ayudas recibidas y, a nivel presupuestario, ha predominado en el ejercicio... ha predominado en el ejercicio dos mil veinte la aprobación de modificaciones consistente en generaciones de crédito financiadas con aportaciones del Estado o de la Junta, según el caso. En los supuestos en los que ha existido aportación por parte de los propios ayuntamientos, ha predominado la aprobación de suplementos de crédito, financiados con bajas de otros créditos o con nuevos o mayores ingresos.

Tan solo siete ayuntamientos, de los dieciséis analizados, han llevado a cabo en algún caso, si bien no en todos, un seguimiento y control a nivel contable de los expedientes relacionados con las ayudas extraordinarias recibidas. Destacan los Ayuntamientos de Valladolid, Medina del Campo, Miranda de Ebro y Ávila como aquellos que han desarrollado un mayor control contable de las ayudas por medio de los proyectos de gasto.

Finalizo ya citando las dos recomendaciones que ha emitido el Consejo de Cuentas, a resultas de la fiscalización efectuada:

En primer lugar, en los supuestos en los que se concedan por las Administraciones ayudas extraordinarias, cumpliéndose los requisitos objetivos y subjetivos para su percepción, el ayuntamiento debería extremar las medidas y actuaciones necesarias para resultar beneficiario de las mismas, así como dotarse de medios para desarrollar los proyectos y ejecutar los gastos con la mayor eficacia y eficiencia posibles. Esto es consecuencia, lógicamente, de las conclusiones a las que he aludido anteriormente.

En segundo lugar, por parte del órgano de contabilidad, debe producirse, en todo caso, un seguimiento y control contable de las ayudas específicas que se reciban para desarrollar proyectos a través del módulo de proyectos de gasto integrado en el sistema de información contable. Ello permitiría un control individualizado de los expedientes, tanto en la vertiente del gasto como la del ingreso, particularmente necesario para su identificación de una forma precisa y específica, y para el cálculo de las principales magnitudes presupuestarias de una forma fiable, considerando las desviaciones de financiación de este tipo de proyectos. Por mi parte, esto es todo. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muchas gracias, señor presidente del Consejo de Cuentas. Iniciamos de esta forma el turno de los grupos parlamentarios. Por parte del Grupo Mixto, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra don Pablo Fernández Santos.

**EL SEÑOR FERNÁNDEZ SANTOS:**

Sí. Gracias, presidenta. Aunque sé que es una redundancia, insistir en el agradecimiento al señor Amilivia y a todo el equipo que conforma el Consejo de Cuentas por la labor que realizan.

Y también me... me congratula escuchar en esta Cámara que partidos políticos como puede ser Vox, que en la campaña electoral querían erradicar y querían suprimir todas las instituciones propias de esta Comunidad, como es el Consejo de Cuentas, parece ser que rectifican en su postulado inicial y ahora sí que están de acuerdo con la labor y el trabajo que... que realizan. Muy en la tónica de Vox de decir una cosa en la campaña electoral y hacer la contraria cuando está en el Gobierno.

En cuanto a su Informe, es un Informe aséptico, un Informe que detalla las ayudas recibidas.

Yo sí que quería hacerle una puntualización, porque creo que, a mi juicio –y permítame el atrevimiento, señor Amilivia–, ha cometido un error en un punto que, además, considero que es importante. Usted ha aseverado que el Pacto de Recuperación, rubricado en junio del año dos mil veinte, lo firmaron todos los partidos políticos presentes en este hemicycle. Eso no es así. No todos los partidos políticos suscribieron ese Pacto de Reconstrucción. Sí lo hicimos algunos, como puede ser Unidas Podemos; y lo hicimos con la firme intención de colaborar, de arrimar el hombro en un contexto verdaderamente grave, en el que nuestra ciudadanía estaba atravesando por una situación muy compleja. Y lo hicimos por lealtad hacia los ciudadanos de Castilla y León. El problema es que la Junta incumplió flagrante y sangrantemente ese Pacto de Reconstrucción, con las consecuencias que paso a enumerar, y que sí que están ligadas consustancialmente al fondo de su Informe.

Y es que, como le digo, usted ha detallado las... las frías cifras, usted ha... ha hecho una descripción aséptica de... del Informe y de cuáles han sido las cifras, pero, claro, yo aquí tengo que hacer una valoración política de las mismas. Yo creo, y es una cuestión constatable, que el Gobierno de España sí que ha estado a la altura, ayudando a los castellanos y leoneses, suministrando, dando fondos a Castilla y León para poder paliar y mitigar las consecuencias tremendas de la crisis socioeconómica devenida de la COVID-19.

Pero, por el contrario, la Junta de Castilla y León entiendo que no estuvo, bajo ningún concepto, a la altura y que no proporcionó las ayudas que Castilla y León necesitaba. Y la Junta de Castilla y León, a nuestro juicio, condenó al abandono más terrible a las entidades locales, sin aportarles las cuantías que debería haber aportado, porque las aportaciones de la Junta de Castilla y León a las entidades locales son, han sido absolutamente pírricas, totalmente misérrimas y del todo insuficientes.

Pero no solamente la Junta abandonó a las entidades locales; a nuestro juicio, también la Junta de Castilla y León se olvidó de forma calamitosa de ayudar a los castellanos y leoneses, y muy especialmente a aquellos sectores que más... que con más crudeza sufrieron las consecuencias de la pandemia, como pueden ser los autónomos, y muy singularmente la hostelería o los centros deportivos, por no hablar de aquellos trabajadores que estaban en situación de ERTE, con los que el Gobierno de España cumplió y a los que la Junta de Castilla y León volvió a abandonar, no dando el complemento al que se había comprometido también a través de ese Pacto de... de Reconstrucción.



Así que permítame haber hecho este sesgo político de su Informe, porque yo creo que sí que era necesario ponerlo de... de manifiesto.

Y sin más, sin abundar nada más, coincidir también con las recomendaciones que usted realiza el Informe.

Y como corolario, volver a agradecer la labor que realizan. Y, desde luego, por parte de... de mi grupo parlamentario, siempre tendrán el reconocimiento y el agradecimiento a su labor, que consideramos es absolutamente necesaria, pese a que haya otras formaciones políticas que han querido acabar con... con el Consejo de Cuentas. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muchas gracias. Por el Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, tiene la palabra don José Ramón García Fernández.

EL SEÑOR GARCÍA FERNÁNDEZ:

Muchas gracias, señora presidenta. De nuevo, muchas gracias por el Informe presentado, señor presidente del Consejo de Cuentas.

Y nada más que añadir. Simplemente el Informe la verdad que está... es bastante completo. Nos indica en algunas líneas lo que ha hecho el Gobierno central para ayudar a los leoneses y castellanos, y lo que ha hecho la Junta de Castilla y León.

Se han centrado, por parte del Gobierno, en ayudas al transporte, y por parte de... de la Junta de Castilla y León, en ayudas sociales. Y bueno, evidentemente, pues hay una gran diferencia entre unas cosas y otras.

Pero me llama o me resulta un poco llamativo la diferencia de... de subvenciones que ha habido en los ayuntamientos. Puede ser por las... por las recomendaciones que usted hace a los... o que ustedes hacen por el Informe sobre que los... los ayuntamientos o las Administraciones se tienen que poner al día para cumplir los requisitos y los objetivos subjetivos para su percepción. De acuerdo, puede ser eso, porque, bueno, vemos como el Ayuntamiento de Valladolid, con 298.412 habitantes, ha recibido 11.477.646 millones de euros, mientras que, por ejemplo, el Ayuntamiento de Burgos, con 175.000 habitantes, ha recibido 4.661.000; y León, por ejemplo, con 124.000 habitantes, ha recibido 3.760.000. Es decir, que hay una gran diferencia por... por habitante.

Sí que es verdad que se centran en estas líneas, las de transporte y las de... y las ayudas sociales, que no voy a enumerar otra vez aquí, porque todos hemos leído... todos los hemos leído y nos parece bien, de acuerdo. Pero, recientemente, en los periódicos, la semana pasada salieron unos titulares, los siguientes, dice: "El Consejo de Cuentas recomienda a la Junta de Castilla y León agilizar los pagos para aumentar la efectividad de las ayudas concedidas, especialmente en aquellos sectores que han sufrido las mayores caídas de ingresos con motivo de la pandemia.

Así lo refleja el 'Informe de fiscalización del análisis de diseño de las ayudas y subvenciones vinculadas a la COVID-19 tramitadas por la Administración General e Institucional de la Comunidad Autónoma de Castilla y León en el ejercicio veinte' entregado por el Consejo de Cuentas a las Cortes. Las actuaciones fiscalizadoras se han limitado al periodo comprendido entre la declaración del estado de alarma



para la gestión de la situación de crisis sanitaria, hasta el treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

El Consejo recomienda establecer controles para asegurar que todas ellas figuren publicadas en el Portal de Transparencia y seleccionar proyectos a financiar con base a un diseño adecuado de las metodologías para la evaluación de las distintas iniciativas, con una definición previa de objetivos medibles, y una evaluación posterior”.

Entonces, bueno, aquí nos hemos centrado en unas líneas, pero la verdad que la crítica que se le puede hacer a la Junta de Castilla y León es que, en demás líneas que se podrían haber ayudado, pues parece ser que la aportación que podría haber llegado a la sociedad y a las diferentes entidades no ha sido así. En este artículo periodístico se habla de 641 millones de euros, a través de 97 líneas distintas, de las que se han concedido solamente 455... 454 millones, un 70 % del importe convocado, habiéndose pagado 377 millones, un 82 % del importe concedido, a treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno.

Es decir, que a la Junta de Castilla y León le queda mucho por... por hacer. Nada más. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muchas gracias. Por el Grupo Parlamentario Vox Castilla y León, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, don Francisco Javier Carrera Noriega.

EL SEÑOR CARRERA NORIEGA:

Gracias, señora presidenta. Yo la verdad es que no sé si este COVID vino de China, de Taiwán o de Sebastopol. Lo único que sé, y que sabemos todos, es que ha sido una desgracia para todo España y para todo el mundo.

Y nos ha enseñado varias cosas. Una de las fundamentales es que lo principal para un país es tener las cuentas públicas saneadas. Sin unas cuentas públicas saneadas y sin unas cuentas públicas que tengan recursos para poder atender ese tipo de emergencias, desgraciadamente, no queda otro remedio que acudir al recurso de la deuda. Y cuando acudes al recurso de la deuda, pues acaba ocurriendo lo que nos está pasando: ciento veintitantos por ciento de deuda sobre el PIB, con tipos de interés subiendo hacia arriba.

Hay otra cosa que también nos enseña, y es que el gasto superfluo, pues, es evidente que hay que eliminarlo, porque si tenemos gasto superfluo, pues muchas veces no se puede atender a aquellas necesidades que tienen los ciudadanos. Y para gasto superfluo, pues, el de algunos Ministerios que ni están ni se les esperan y que no sabemos muy bien qué es lo que hacen, más que ocupar y calentar silla en el Consejo de Ministros, como ocurre con los de alguna formación política que tenemos aquí. Y me refiero al Ministerio del señor Garzón y alguno más.

En cualquier caso, lo que sí tengo que decir es una cosa: que hay una tercera lección que podemos sacar de esto, y es que las entidades locales son las que dan la cara ante el ciudadano. Por supuesto que lo da la Junta de Castilla y León, por supuesto que lo da el Estado, pero son las juntas... son las entidades locales las que se parten la cara delante del ciudadano cuando vienen los problemas y son las que realmente están tomando medidas que son palpables, y que se pueden ver en el día a día y que son las que los ciudadanos perciben como útiles.



En ese sentido, la verdad es que es encomiable la labor que han hecho, en general, todos los ayuntamientos. Y es encomiable porque, a pesar de lo que antes veíamos en el ingreso... en el Informe anterior, en el que había habido una merma de ingresos y habían tenido que acometer importantes aplazamientos en el cobro de sus tributos, han sido capaces, a través de las ayudas recibidas, de gestionar necesidades de las personas, necesidades que eran importantes para un momento tan complicado como el que ocasionó la COVID.

Es por eso que la verdad es que tenemos que estar orgullosos -y en Vox estamos orgullosos- de cómo todo el mundo ha dado la cara a la hora de gestionar estos fondos del COVID, porque lo cierto es que han servido para paliar cosas y han servido para solucionar problemas.

Con lo que no estamos de acuerdo es con que se haya tenido que hacer a través de decretos de alarma que han sido inconstitucionales, que se haya tenido que hacer a través de determinados decretos que han devenido también en judicialmente reprobables. Y como consecuencia de eso, se ha generado también ruina para mucha gente, para muchos autónomos y para muchas empresas, como decíamos en el informe que presentaba antes mi compañera.

Es por eso que tenemos que ser conscientes de que estos informes nos sirven para saber varias cosas, y hay que sacar conclusiones más allá de lo que dicen. Y lo que dicen es verdad, ahí están los datos; pero lo cierto es que nos enseñan a aprender determinadas cuestiones, y esas cuestiones son las que tenemos que resolver. Es decir, tenemos que estar preparados para las emergencias y tenemos que tener recursos para las emergencias, evitando que el Estado se endeude en más de lo que puede pagar. Porque, seguramente, todo esto, que hasta ahora nos ha servido y hemos visto que ha sido de utilidad, tengamos que pagarlo a un precio bastante elevado.

Repito, yo no sé si ha venido de China, de Taiwán o de no sé dónde, el caso es que ha estado aquí, y como país tenemos que estar preparados para este y para cualquier otra emergencia.

Y por último -y con ello concluyo ya-, nosotros siempre vamos a estar al lado de aquello que es útil para la sociedad y para... y de las instituciones que son útiles para la sociedad. De lo que no vamos a estar al lado o nunca vamos a estar al lado va a ser de aquello que es inútil, superfluo y, desde luego, vacío, como ya he citado anteriormente. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muchas gracias. Por el Grupo Parlamentario Socialista, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña Rosa Rubio Martín.

LA SEÑORA RUBIO MARTÍN:

Muchas gracias, señora presidenta. Buenas tardes a todas y a todos, señorías. En primer lugar, como no puede ser de otra manera, darle la bienvenida al presidente del Consejo de Cuentas, señor Amilivia, a los consejeros que nos acompañan y al resto del equipo que están presentes aquí esta tarde.

Desde el Grupo Socialista, felicitamos asiduamente al Consejo por la elaboración de los informes que realiza, pero hoy especialmente. El contenido de este



Informe, uno de los varios que iremos abordando relativos a los ingresos y los gastos derivados de la pandemia de la COVID-19, va a arrojar mucha luz a la oscuridad y opacidad que hemos sufrido desde la Junta de Castilla y León en este tema durante meses y meses. Que aquí, en nuestra tierra, tenemos un Gobierno y un presidente desleal, falaz y pésimo como gestor es algo que ya habíamos comprobado y sufrido, pero tanto, tanto llegar a estos niveles, llegar a comprobar el comportamiento y las acciones durante la peor crisis sanitaria, laboral y económica de nuestra historia, supera todas las expectativas y los límites.

Gracias al Informe que ha elaborado el Consejo, y que hoy debatimos, se ha podido comprobar que, una vez más, cuando más se necesita al buen político y al buen gestor, cuando hay que estar con la gente, con quien sufre, con quien lo pasa mal, cuando hay que arrimar el hombro, el Partido Popular y Mañueco están en el lado opuesto.

En el documento que hoy traemos se desglosan las subvenciones percibidas por los dieciséis ayuntamientos de más de 20.000 habitantes de nuestra Comunidad para paliar los efectos de la crisis de la COVID-19; ayudas por un importe total de casi 39 millones de euros, que van desde transporte, alimentación, limpieza de colegios, comercio, empleo, inversiones. Ayudas que, prácticamente desde el primer euro hasta el último recibido por los ayuntamientos y, por tanto, por la ciudadanía, han salido única y exclusivamente del Gobierno de España.

La ayuda al transporte, por importe de casi 13 millones de euros, se pagó y distribuyó entre los ayuntamientos directamente por el Gobierno de España. El resto de las ayudas, más de 26 millones de euros, la Junta de Castilla y León se dedicó exclusivamente a repartir entre los ayuntamientos el dinero que le llegaba del Gobierno de España. Ese es el único papel que ha jugado la Junta de Castilla y León desde marzo del dos mil veinte: ser un mero gestor del dinero estatal.

Hoy, con el contenido de este Informe, por fin, lo que todos no solo sospechábamos desde el minuto cero, es decir, que Mañueco y el Partido Popular no iban a estar a la altura de las circunstancias, que no iban a ser capaces de atajar el sufrimiento y las necesidades de la ciudadanía, algo que, aunque duro de creer, lo sabíamos, ahora figura ya por escrito e informado por el Consejo de Cuentas. El gran Partido Popular, que se pregona como municipalista y que está al lado de las personas, dice; sí, claro, pero para hacer negocio y sacar tajada.

De la lectura exhaustiva del Informe nos queda solamente una pequeña duda, que espero que se pueda despejar hoy por el Consejo de Cuentas, por el presidente. Esta procuradora que les habla ha sido incapaz, después de varias lecturas del Informe, de conseguir saber el origen de la financiación de las ayudas de la línea de apoyo a familias, por importe de 1,5 millones de euros, regulados en el Decreto-ley 9/2020, de diez de septiembre. Es importante para el Grupo Socialista conocer este dato, ya que, si no, se puede afirmar tajantemente que la Junta y el señor Mañueco fueron incapaces de poner ni un solo euro encima de la mesa de fondos propios. Y entonces, este Informe sería la prueba más palpable de ese dicho ya tan usado en esta Comunidad de “yo invito y tú pagas”.

Porque, eso sí, el señor Mañueco no ha parado de vociferar exigencias e improperios de todo tipo contra el Gobierno de España y el presidente Pedro Sánchez, que le llenaba las arcas, que le enviaba dinero constantemente para cubrir todas las



necesidades surgidas de la pandemia de la COVID-19: 1.817 millones de euros, ni más ni menos. Este dinero al margen del sistema de financiación, al margen de la eliminación de las reglas del gasto, al margen del incremento de las entregas a cuenta. A cambio, el señor Mañueco le regalaba perlas al presidente del tipo: “Pedro Sánchez ha tratado con desprecio a Castilla y León”; “Castilla y León ha sufrido el abandono por parte del Gobierno de España”; “Es el momento de trabajar por las personas y su futuro, mientras que los socialistas solo se mueven por el poder”. No me río porque no procede, porque da pena.

Pero, mire, retrocedamos un poquito en el tiempo. El catorce de marzo del dos mil veinte se decreta el estado de alarma y el Gobierno de España se pone de inmediato a trabajar y a legislar para tomar las medidas adecuadas y necesarias para hacer frente a la mayor pandemia sanitaria sufrida en los últimos cincuenta años. Y toma una de las decisiones más importantes: la dotación de un Fondo COVID por un importe de 16.000 millones de euros, que repartiría entre todas las Comunidades Autónomas.

A Castilla y León se le asignan y pagan 843 millones de euros. La Junta y su desleal presidente no mueve la primera ficha -y gracias al impulso y al apoyo del Partido Socialista- hasta tres meses después del cierre de todo el país, con la firma del Pacto para la Reconstrucción, el diecisiete de junio del dos mil veinte. Ahí, se establece en el punto 76 lo siguiente: “Constituir un Fondo extraordinario COVID por importe de 80 millones de euros. La mitad de ese fondo (40 millones) se transferirá a las Corporaciones Locales de Castilla y León para actividades relacionadas con el empleo y la inversión, y sus características, destino y distribución se determinarán buscando el consenso con los órganos de representación de las Entidades Locales y del Diálogo Social. La otra mitad del Fondo se gestionará al 50 % directamente, por la Junta de Castilla y León y el otro 50 se transferirá a las entidades locales para finalidades relativas a Servicios Sociales”.

Este punto del acuerdo es la base de varias de las ayudas que se fiscalizan en este Informe. Concretamente, y salvo error: la subvención de gastos sociales, por importe de 5,3 millones de euros; la subvención de comercio, por importe de 755.000 euros; la subvención para inversiones, por importe de 3.750.000 euros; y la subvención para contratación temporal, por importe de 10 millones de euros. En total, más de catorce millones y medio de euros que surgieron del Pacto para la Reconstrucción, y que Mañueco y la Junta omitieron en todo momento que estaba financiado por el Fondo COVID estatal, creado por Real Decreto 22/2020, dotado con 843 millones de euros para Castilla y León. Muy al contrario, Mañueco hizo declaraciones sobre este punto como: un plan COVID dirigido especialmente a los ayuntamientos, que aporta estabilidad económica sin subir los impuestos. ¡Y tanto que sin subir los impuestos!; y sin poner un euro, que eso se lo calló.

Todos los ayuntamientos afectados por estas subvenciones y por este fondo, tomando medidas extraordinarias, como hemos podido comprobar en el Informe que se ha debatido anteriormente, mientras los alcaldes exprimían sus ideas y sus presupuestos, el señor Mañueco no hacía ni un solo esfuerzo por ellos y se limitó a repartir lo que Pedro Sánchez le dio.

El encargado de presentar públicamente en rondas provinciales este punto del pacto, y cuyo contenido se informa en el presente documento, fue el señor Ibáñez, el entonces consejero de Presidencia, y hoy sigue siendo procurador en la actual legislatura. De la primera a la segunda fila ha pasado; con todo lo que ha dicho, debería estar, al menos, en la cuarta.



El señor Ibáñez hacía sobre este tema declaraciones...

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Señora Rubio Martín, yo le ruego, y ruego a todos los titulares de esta Comisión, eviten las descalificaciones y los insultos personales. En sus argumentaciones, por favor, eviten... [*Murmullas*]. No estoy... está jalonada toda su intervención de descalificaciones e insultos personales, que me parece que no aportan nada. Muchas gracias.

LA SEÑORA RUBIO MARTÍN:

Muchas gracias, señora presidenta. No tengo a bien, de verdad, el insultar, y creo que no he... le puedo pasar mi intervención luego, para que las lea usted, y me marca en fosforito -se lo dejo, si quiere- los insultos que dice usted que he proferido. Sin ningún momento.

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Lo haré encantada, pero le ruego que continúe con su intervención. Muchas gracias.

LA SEÑORA RUBIO MARTÍN:

Continúo si usted me deja, y luego añade el tiempo que me resta de mi intervención. Muchas gracias. Yo he estado aquí calladita en lo que los demás han hablado de lo que han querido -ni siquiera del Informe-, y usted no ha dicho nada. Pero bueno, es su labor como presidenta; usted verá.

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

No he escuchado a ni un solo procurador descalificar ni insultar a nadie...

LA SEÑORA RUBIO MARTÍN:

El señor Ibáñez...

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

... ni a un solo procurador de esta Comisión. Y le ruego, vuelvo a insistir en que continúe con su intervención.

LA SEÑORA RUBIO MARTÍN:

(Es que no he descalificado). El señor Ibáñez hacía sobre este tema declaraciones como -y entrecomillo, porque son palabras textuales-: "Ante un momento de incertidumbre, con una fuerte crisis que afecta de forma singular al mundo local, la Junta está del lado de las entidades locales, como demuestra esta importante inversión para acometer proyectos que redundan de forma directa en la mejora de la calidad de la vida de los castellanos y leoneses". Y sin despeinarse, estuvo en Salamanca, el catorce de mayo del dos mil veintiuno, en un foro organizado por un periódico de Salamanca, delante de los alcaldes de grandes municipios de Salamanca, y dijo que... afirmaba tajantemente que la Junta de Castilla y León había aportado 93 millones de



euros de fondos extraordinarios para el mundo local, que la Junta ha demostrado su compromiso y ejemplaridad con las entidades locales; y frente a esto, los 0 euros del Gobierno de España para las entidades locales. Y esto puedo afirmarlo sin ningún género de dudas. Y entrecorrimo porque son palabras textuales.

Aquel día, a mí me llamaron dos alcaldes de Salamanca, que no daban crédito al bochorno y la vergüenza que estaban sintiendo por las palabras del señor Ibáñez, que mentía descaradamente. Y ahora lo podemos comprobar con este Informe. De todas las maneras, la intervención es pública, está colgada en... en las redes, y si alguien puede... quiere verla, lo puede comprobar, a ver si es que el señor Ibáñez mentía o miente el Consejo de Cuentas en este Informe. Al final, la verdad siempre acaba saliendo a la luz.

Y mire, no es una cuestión de agradecer o no de dónde vienen los fondos, es una cuestión de mentir o no mentir. Y los representantes de los ciudadanos, que son los alcaldes, no se merecen que ningún consejero, sea del partido que sea, les mienta a la cara.

Mañueco y su Gobierno ocultaron los datos, las cifras y maquillaban las ayudas. Pero, mire -y se lo digo en primera persona, señor presidente del Consejo de Cuentas-, esta procuradora que le habla hoy jamás pensó que llegaran al extremo de engañar, como he dicho, a la cara de una forma tan miserable a los alcaldes de nuestra tierra y a todos los castellanos y leoneses. Podría estar -minutos, no- horas leyendo aquí declaraciones de Mañueco, de Ibáñez o de prácticamente cualquier consejero de la Junta de Castilla y León sobre las ayudas repartidas por la Junta, que no pagadas; ni una sola palabra de la procedencia de esas ayudas. Y eran quien sí que descalificaban e insultaban al Gobierno que les daba el dinero.

Los alcaldes de estos municipios, y de los 2.248 ayuntamientos de nuestra Comunidad, cuando no tenían dinero para limpiar los colegios donde acudían a clases nuestros hijos, o cuando no tenían dinero para comprar EPI o mascarillas para sus trabajadores, cuando no tenían dinero para contratar a sus vecinos, etcétera, etcétera, escuchaban mentiras por parte de la Junta. Cuando cualquiera de ellos lea el contenido de este Informe y comprueben que Mañueco y la Junta no subvencionó las líneas de ayuda; y cuando... cuando comparen, además, que la Junta se tomó la ligereza de suprimir prácticamente el impuesto de sucesiones y donaciones, concluirán que, efectivamente, ni Mañueco ni su equipo de Gobierno están a la altura de esta tierra.

La aplicación y destino de las ayudas pagadas por el Gobierno de España y fiscalizadas en el presente Informe fueron aplicadas a su destino. Como hemos podido comprobar, en casos y ayudas puntuales, se ha procedido al reintegro de cantidades por distintos motivos, como constan en el Informe.

Y termino ya. Por ello, del presente Informe emanan dos recomendaciones, que el Grupo Socialista comparte plenamente. Nada más por ahora. Y muchas gracias, señora presidenta.

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muchas gracias. Por el Grupo Parlamentario Popular, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña Leticia García Sánchez.



LA SEÑORA GARCÍA SÁNCHEZ:

Gracias, presidenta. Bueno, también reiterar, por mi parte, la bienvenida y las gracias al presidente Amilivia, a los consejeros y al resto del equipo técnico que nos acompaña esta tarde en el debate de esta fiscalización específica. Una fiscalización específica y excepcional porque se refiere a una situación excepcional vivida por los ayuntamientos de nuestra Comunidad, provocada por la pandemia... por la pandemia COVID-19.

Y se añade... y hay que poner en relación este punto con el anterior que hemos debatido, porque, si bien hemos visto el impacto en los ingresos de las entidades locales en las capitales de provincia, hay que añadirle, además, las restricciones que sufrieron, en algunos casos, por el Gobierno de España, y a eso añadirle los mayores gastos que tuvieron que acometer. Con lo cual, los ayuntamientos han pasado una situación verdaderamente excepcional.

Los ingresos adicionales recibidos por los ayuntamientos para cubrir necesidades presupuestarias hace referencia al ejercicio dos mil veinte, hasta junio de dos mil veintiuno, que provienen del Estado y de la Comunidad Autónoma; casi 40 millones de euros.

Y lo primero que quiero poner sobre la mesa es la importancia del apoyo a las entidades locales, porque, como todos sabemos, han sido los que han estado en primera línea de contención contra el virus. Y, desde luego, desde este grupo parlamentario, estamos muy orgullosos del esfuerzo que ha hecho la Junta de Castilla y León desde el primer momento, que se esforzó como ninguna otra Comunidad Autónoma en apoyar a las entidades locales. Aunque una oye aquí hablar a algunos portavoces que parece que viven en otra Comunidad Autónoma o que no se acuerdan de lo que hizo el Gobierno de España, o más bien de lo que no hizo el Gobierno de España durante el periodo fiscalizado.

Porque los ejercicios veinte y veintiuno fueron dos ejercicios económicos en los que los ayuntamientos sufrieron las consecuencias de la pandemia en sus arcas. Y hay que decir que en ambos ejercicios hubo que hacer extraordinarios esfuerzos, por parte de todos, para conseguir que el Gobierno de España entendiera esta necesidad, esta situación. Y no lo entendía ni creo que lo llegó a entender nunca la situación de los ayuntamientos. Solo hay que recordar el empeño de la Federación Española de Municipios y Provincias en explicar al Gobierno de Sánchez la situación por la que pasaban los ayuntamientos locales. Y las entidades locales requerían de más recursos para estos gastos extraordinarios que tuvieron que hacer frente por la pandemia, sobre todo en el ámbito social.

Y si hablamos de Comunidades Autónomas, Castilla y León fue la primera, la primera Comunidad Autónoma que aprobó un Fondo Extraordinario COVID para los ayuntamientos. Y dentro de las cinco Comunidades Autónomas que en el veinte dieron fondos a las entidades locales, Castilla y León fue la que más fondos extraordinarios aportó a sus ayuntamientos. Y esa es la realidad. Y si hablamos del Gobierno de la Nación, no podemos decir lo mismo, porque la verdad es que, si hablamos de fondos estatales a los ayuntamientos, los Gobiernos socialistas, en general, han sido desastrosos -y por eso les duele a ustedes-, desastroso para las entidades locales.

Hay que recordar que fue un Gobierno socialista, justamente, el que llevó a las entidades locales a la quiebra más grande de las entidades locales en la historia de



la democracia en los años dos mil ocho-dos mil nueve. O en la pandemia, cuando el presidente Sánchez, su presidente Sánchez, tuvo la ocurrencia de quedarse en aquel momento con el ahorro de todos los ayuntamientos en el momento que más lo necesitaban: 15.000 millones de ahorro de los ayuntamientos que se quedaba para devolverlo en doce años. ¿Esa es la aportación del Gobierno de Sánchez? Pues menudo negocio les proponía a los ayuntamientos en el año de la pandemia. Esa es la contribución de la que hablan aquí algunos portavoces. Un Gobierno de España desbordado, por cierto, ante la situación producida por el coronavirus, que quería quedarse con el superávit de los ayuntamientos; esa era la aportación. Y además, bajo la amenaza de que aquel que no le entregara los fondos, el superávit, no iba a tener acceso a los fondos europeos. No se le dan, desde luego, bien a Pedro Sánchez ni a sus socios los ayuntamientos, por mucho que, con vehemencia, se trate de vender aquí lo contrario.

Y por otra parte, los ayuntamientos que no tenían ahorros, es que ni un solo euro, ¿eh?, en el año dos mil veinte dio el Gobierno de Sánchez; ni un solo euro a los ayuntamientos. Hablaba de 5.000, 4.000, 3.000... 0 euros. Y esa es la realidad; eso es lo que dijo el señor Ibáñez, y que corroboramos aquí también hoy.

Y, señor Amilivia, si hablamos de apoyo a los... a los ayuntamientos, hay que recordar, además, aquella gran derrota en el Congreso de los Diputados, cuando se tumbó el decreto que quería quedarse con el superávit de los ayuntamientos, donde ganó el municipalismo, a pesar de Sánchez. A los Gobiernos socialistas, señor Amilivia, es que no se les da bien el mundo local; esa es la realidad. Y eso lo corrobora el hecho de que, más tarde, también, para hacer frente ya a la recuperación, vivimos la sublevación de los alcaldes pidiendo una participación en el reparto de los fondos europeos para la reconstrucción. La verdad es que no se le da bien al Partido Socialista apoyar a las entidades locales.

Y respecto al importe fiscalizado en este Informe, y de forma global, ya se ha dicho: 12.781.000 euros aportados de forma directa por el Estado y 25.824.000 por la Junta de Castilla y León, con la parte correspondiente de financiación estatal; solo para los ayuntamientos de más de 20.000 habitantes y diputaciones. Una ayuda del Gobierno de España frente a ocho de la Junta de Castilla y León en el mismo periodo.

Y por cierto, hay que recordar los meses de retraso y problemas que tuvo esa ayuda estatal -que no nos olvidemos-, que conllevó a que una ayuda que reclamaban los ayuntamientos, que se veían incapaces de pagar a las empresas de transporte en toda España, con nóminas en el aire, teniendo en cuenta un esfuerzo que hubo que hacer también en el año dos mil veinte en este... en este sector. Y, además, fue una ayuda absolutamente insuficiente, porque no cubrió ni la mitad de los gastos de transporte.

Y, hombre, es que cuando se habla de la financiación estatal a través de los fondos... ¡Hombre, solo faltaba!; eso es de... de primero de financiación, de primero de LOFCA. Como si viniesen de los bolsillos.... del bolsillo de Sánchez. Hombre, pues vienen de los tributos de... que pagamos todos los castellanos y leoneses también.

Y, por cierto, las competencias para ejercer... para hacer frente a la pandemia las tenía la Junta de Castilla y León, las tenían los ayuntamientos. Solo faltaba que no se hubiera dotado de ingresos a la Comunidad Autónoma y a las entidades locales.



El esfuerzo de la Junta se ha centrado, fundamentalmente, en la parte social, para responder al impacto económico y poder paliar los efectos derivados de la pandemia. Y además, se fue... se hizo un esfuerzo muy importante en esta Comunidad para adoptar medidas extraordinarias para las familias que estaban confinadas en aquel momento con menores a su cargo o con personas con discapacidad, con cofinanciación de servicios sociales, ampliando las propias ayudas que ya tenía la Junta de Castilla y León con el Convenio Marco (por ejemplo, alimentación, contratación); o los dos Fondos Extraordinarios COVID aprobados en dos mil veinte. Y como ha explicado usted, junto con las ayudas sociales, otros ámbitos de actuación del veinte y del veintiuno fueron -lo que hemos visto aquí-: ayudas a los colegios, reactivación del comercio, etcétera.

Me choca, señor Amilivia, que aquí la portavoz del Partido Socialista llame a... opacidad en la gestión de los fondos al hecho de que, cuando se hablase de los fondos, no se nombrase a Pedro Sánchez. Eso es la opacidad o la falta de transparencia para el Partido Socialista. Para ser transparentes, recordemos, hay que citar a Pedro Sánchez.

Y ese enorme esfuerzo que se hizo en esta Comunidad en dos mil veinte y dos mil veintiuno era otra de las razones por la que esta Comunidad insistía en el mantenimiento de un nuevo fondo extraordinario, por parte de los Presupuestos Generales del Estado, y que no hubo forma con el señor Pedro Sánchez.

Y quisiera detenerme brevemente en el gasto social por parte de la Junta de Castilla y León, como señalaba, a través del Convenio Marco o de las subvenciones directas, y el segundo fondo extraordinario para gastos sociales. Porque recordemos lo importantes que fueron estos fondos en aquel momento en el que había que atender residencias como centros más afectados por los virus... por el virus durante la pandemia, con un 35 % destinado a centros asistenciales que fueran de titularidad de las entidades locales, diputación, ayuntamientos, etcétera.

Y es muy relevante, porque las entidades locales que disponen de residencias y de centros de este tipo se quedaron sin fondos para esos gastos extraordinarios. Y el segundo fondo extraordinario financiaba esos gastos de marzo a diciembre de dos mil veinte y se destinaba a aquellas entidades locales que habían agotado el importe de la agenda COVID-19, según el Acuerdo Marco de abril del veinte. Y todo ello sin ser necesaria una... una cofinanciación. Por lo que, desde este grupo parlamentario, hemos venido poniendo de manifiesto la importancia de estas ayudas, que además se tramitaron de una forma rápida, atendiendo a las necesidades extras que les surgieron a los ayuntamientos y a las diputaciones que tienen residencias o centros asistenciales. Y lo seguimos poniendo en valor a día de hoy tranquilamente.

Y por destacar otro ámbito de ayudas, podemos recordar uno que fue muy demandado por los ayuntamientos, como era el gasto de limpieza en los colegios, porque fue muy necesario durante la pandemia.

Y respecto a los fondos destinados a inversiones, hay que recordar que fueron decisivos también para ayudar a los ayuntamientos a compensar aquellos esfuerzos durante la pandemia.

Muy brevemente, y ya en otro orden de cosas, respecto al control de las subvenciones y el reintegro. Por lo que se refiere al control que establecen las entidades locales, destacar el esfuerzo, el esfuerzo que, en general, han desarrollado



los ayuntamientos, a pesar de las circunstancias, a través de expedientes de seguimiento. Si bien puede... puede apreciarse un ámbito de mejora, en lo que se refiere al seguimiento contable, y, de hecho, el Consejo realiza una recomendación al respecto, con la que estamos absolutamente de acuerdo. Porque esto sirve, evidentemente, para un mejor cálculo de las variables presupuestarias y, por tanto, las desviaciones de financiación. Solo siete de los dieciséis ayuntamientos analizados han llevado a cabo algún seguimiento y control a través del nivel... del nivel contable de estos expedientes.

Y respecto de los reintegros, pues como ya se ha señalado aquí, pues en general no ha habido incumplimientos reseñables que hayan generado reintegro, salvo algunos en el ámbito de apoyo a las familias; lo que tenemos que lamentar, desde este grupo parlamentario, dado el destino social, porque son ayudas que hablamos que van dirigidas a situaciones de exclusión social, por lo que es de lamentar. Y además, se... habrían sido ayudas que eran aceptadas, y a través de la suscripción del convenio correspondiente; ayuntamientos que han tenido que asumir el reintegro, como León, San Andrés del Rabanedo, Palencia o Segovia. O también lamentar la subvención que ha tenido que llevarse a cabo el reintegro el Ayuntamiento de Zamora, por lo que se refiere a una devolución de 37.500, referida a la subvención para el comercio minorista, que en esta ciudad es tan necesaria en este momento el comercio de proximidad.

Por último, respecto de las recomendaciones, este grupo está de acuerdo con las mismas.

Y nosotros, por nuestra parte, nos vamos a quedar con la idea de que es un hecho generalizado la correcta aplicación de estos fondos, con casos puntuales de reintegro.

Y en resumen, es triste que, por parte del Gobierno de España, estemos hablando de una única ayuda para el transporte, como si los ayuntamientos no hubiesen tenido más gastos extraordinarios. En dos mil veinte, año de la pandemia, ni ayuntamientos grandes ni pequeños -reitero una vez más- recibieron un solo euro del Gobierno de Pedro Sánchez, ni un solo euro. La resolución de subvención de transporte es del año dos mil veintiuno, de marzo; subvención que llegó tarde y que, además, no cubría las necesidades.

Por el contrario, el Gobierno de la Junta de Castilla y León ha llevado a cabo, desde el inicio de la pandemia, una importante inversión económica a favor de los ayuntamientos de más de... de 20.000 habitantes y de los pequeños también.

Y por ello, es muy gratificante haber escuchado decir esta tarde, señor Amilivia, que se ha producido una aplicación correcta de los fondos recibidos, destinándose a las finalidades para las que fueron concedidos, porque hacían mucha falta y han sido muy útiles, como hemos comprobado una vez más. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muchas gracias. Excelentísimo señor don Mario Amilivia González, puede hacer uso... tiene la palabra para ir dando respuesta a los distintos grupos parlamentarios.

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN
(SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ):**

Sí. Muy brevemente. En primer lugar, para... para aceptar la... la crítica que me ha hecho don Pablo, que tiene toda la razón. Porque el Pacto para la Recuperación no fue suscrito, al menos, por el Grupo Mixto, si no me equivoco, miembros del Grupo Mixto que entonces conformaban las Cortes de Castilla y León.

Bueno, yo creo que, en aras a... a destacar el consenso fundamental, que fue el que ocurrió en la pasada legislatura, por parte de los principales grupos de las Cortes de Castilla y León, el Informe, pues, ha hecho una mención –es el Informe el que lo ha hecho– de que el Pacto de Recuperación fue suscrito por unanimidad. Pero creo que fue a excepción de dos procuradores. Es decir, casi, casi se puede decir que todos los grupos... todos los procuradores de Castilla y León suscribieron dicho Pacto para la Recuperación.

En segundo lugar, mencionar que, claro, aquí se están mezclando debates. Nosotros estamos hablando de los fondos sociales creados en el ámbito local para combatir los efectos de la pandemia. Y como bien saben, el nuevo pacto, el Pacto para la Recuperación, estableció –que fue lo que estableció realmente– que el Consejo de Cuentas tenía que llevar a cabo dos fiscalizaciones: la de ayudas y subvenciones otorgadas por la Junta de Castilla y León directamente, Informe al que ha hecho mención el portavoz de UPL–Soria ¡Ya!, ¿eh?, que será objeto de debate en los próximos días y que habla de esas cantidades mencionadas. También el Informe sobre la contratación administrativa llevada a cabo con ocasión del COVID–19, contratación, fundamentalmente, de carácter urgente, ¿eh?, que, como saben ustedes, respondió, fundamentalmente, a cuestiones de carácter sanitario; Informe que todavía no ha sido aprobado y que se aprobará pues yo creo que en los próximos días o el próximo mes, posiblemente. Yo creo que está en fase de... está en fase de alegaciones, mejor dicho.

Y el tercer Informe es el Informe de la repercusión económico–financiera que ha tenido la COVID en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, donde se habla, lógicamente, de los ingresos percibidos por la Comunidad Autónoma y también de los efectos en los datos económico–financieros que ha producido la pandemia en la cuenta de la Comunidad Autónoma... en la cuenta general de la Comunidad Autónoma de Castilla y León... en Castilla y León.

Estos son los informes del COVID que están pendientes. Hoy hemos presentado los del COVID de carácter local, y en próximos días mi idea es presentar conjuntamente los informes del COVID autonómico.

Pero coincido en que los ayuntamientos han dado la cara, que es de lo que estamos hablando. Ayuntamientos que han recibido fondos que devienen, fundamentalmente, de reales decretos–leyes del Gobierno. Lo pone expresamente la... la conclusión 2, cuando habla, por ejemplo, de las distintas ayudas sociales, entre ellas la de apoyo a las familias. Dice específicamente:

“Las tres ayudas de carácter social de la Junta de Castilla y León derivan de la aprobación de los Reales Decretos–leyes 7 y 8/2020, emanados del Gobierno de la nación, para responder al impacto económico y paliar los efectos. Y a tal efecto, se creó el Fondo Social Extraordinario, destinado exclusivamente a las consecuencias



sociales de la pandemia. Y luego, la Junta –conclusión 6– crea un segundo Fondo Social Extraordinario, por un importe de 5.300.000 euros.

Pero, evidentemente, yo estoy a otro debate. Es decir, yo creo que aquí lo que hay que analizar es si los ciudadanos fueron beneficiarios o no fueron beneficiarios de esas ayudas absolutamente necesarias, humanitarias.

Dos. Si los ayuntamientos gestionaron adecuadamente la solicitud de esas ayudas.

Tres. ¿Por qué ayuntamientos que eran potencialmente destinatarios de esas ayudas no solicitaron esas ayudas? Y más allá: ¿por qué algunos ayuntamientos han tenido que reintegrarlas?

Es decir, sin querer entrar en fuego cruzado de debates. Si es que aquí el debate es la capacidad de gestión de los propios ayuntamientos, que, teniendo a su disposición determinados fondos, han sido o no capaces de hacer uso de los mismos en atención a sus ciudadanos. Y yo creo que ese es el debate de verdad de... de este Informe, porque observamos como hay diferencias entre ayuntamientos y como hay consecuencias, que yo creo que, por otra parte, a nadie... a nadie le pueden extrañar, de acuerdo con otros informes ya presentados en su día. Eso es lo que yo tengo que decirles, con carácter general.

Luego, la diferencia fundamental entre lo que han conseguido unos ayuntamientos y otros es bastante homogénea, como ven; bastante homogénea. La diferencia fundamental que distingue a los unos... a unos ayuntamientos de otros es, fundamentalmente, la... la subvención al transporte urbano, que es una subvención objetiva; es decir, en función del transporte urbano gestionado, en este caso, por las distintas ciudades de Castilla y León.

Pero, por lo demás, los ayuntamientos son bastante homogéneos, salvo algunas excepciones, que están en el propio cuerpo del Informe. Por mi parte, nada más. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muchas gracias, don Mario Amilivia González. ¿Los portavoces que han intervenido en el primer turno de palabra tienen intención de hacer uso del turno de réplica? La señora Rubio Martín, señora García Sánchez. Por el orden habitual. Sí que les rogaría que en ningún caso consuman más de cinco minutos. Señora Rubio Martín.

LA SEÑORA RUBIO MARTÍN:

Muchas gracias, señora presidenta. Con brevedad. Yo, me gustaría decir de... lo primero que yo respeto las opiniones y los debates dentro de la ideología que pueda tener cada grupo parlamentario que estamos hoy en esta Comisión, pero mi intervención no... no iba por ahí. Es decir, yo, no se trata de criticar que si las siglas tal o las siglas... y las siglas cual; aquí estamos hablando de una situación crítica, dura, lo peor que hemos sufrido en los últimos cincuenta años, y la respuesta de las Administraciones, desde la central, la autonómica y la local, ante... ante esa situación.

Vendrán otros informes, y tenemos pendiente uno muy importante de debatir aquí, donde se analizarán otras ayudas, otros importes y podremos sacar otras



conclusiones, seguro. Pero de este, precisamente, queda patente y evidente que, en estas subvenciones y en estas ayudas, la Junta de Castilla y León no arrimó el hombro. Yo no digo -y lo veremos y quedará patente en los informes- si lo arrimó o no lo arrimó en otras ayudas y en otras subvenciones -y se verá-, pero en este no. Y no puedo menos sino decirlo, pero porque le voy a leer textualmente lo que dice el Informe. Y no es una cuestión de interpretación, ni no es... no es una cuestión de debate ideológico, es una cuestión de respeto, y leer lo que dice el Informe del Consejo de Cuentas. Y el presidente acaba de decir lo mismo que he dicho yo.

“Mediante Real Decreto-ley 22/2020, de dieciséis de junio, el Gobierno creó el fondo COVID-19, donde se establecen las condiciones para su libramiento a las comunidades autónomas -es decir, el dinero del fondo COVID de 16.000 millones que se iba a repartir entre las Comunidades Autónomas-, lo que da pie a la creación, por parte de la Junta de Castilla y León, del Fondo Extraordinario COVID-19, tras el pacto para la recuperación económica, suscrito el diecisiete de junio del dos mil veinte”.

El dinero del Fondo Extraordinario COVID-19 que creó la Junta de Castilla y León se dotó económicamente del Fondo COVID-19 estatal, se dotó económicamente. Y es que eso es innegable. Les gustará más, les gustará menos; lo... lo compartirán o no, pero es que no se trata de eso. El fondo es... el fondo de la cuestión es: ¿el dinero existió? Sí. ¿El dinero llegó a la Comunidad Autónoma, a esta y a otras? Sí. ¿Llegó a las... a los ayuntamientos? Sí. ¿Llegó a la ciudadanía? Sí. Ese es el fondo del asunto.

Y ustedes pasan de puntillas por arriba diciendo que la Junta lo hizo muy mal y Pedro Sánchez... la Junta lo hizo muy bien y Pedro Sánchez muy mal. Y no se trata de eso, señores parlamentarios, no se trata de eso. Y concretamente este Informe lo deja claro. Se pueden ustedes, además, leer el Decreto-ley 7/2020 o el Decreto-ley 8/2020, donde deja claro la financiación del Fondo COVID para la Junta de Castilla y León y para el resto de las otras Comunidades Autónomas.

No hay más. No es una cuestión de... de interpretación política ni ideológica. En este Informe, en estas ayudas y en este dinero, la Junta se puso de perfil, para desgracia de los castellanos y leoneses, incluida la que les habla. Nada más. Y muchas gracias.

Y no puedo finalizar sin agradecerle, de verdad, señor Amilivia, este Informe y los siguientes que vendrán de... asociados a... a los gastos COVID, porque nos va a dar luz; mucha luz y mucho cabreo de algunos, seguro que también. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muchas gracias. Por el Grupo Parlamentario Popular -y le digo... le indico lo mismo: máximo, cinco minutos-, doña Leticia García Sánchez.

LA SEÑORA GARCÍA SÁNCHEZ:

Gracias, presidenta. Muy brevemente. Señor Amilivia, yo y este grupo parlamentario estamos a lo mismo que usted, estamos al debate de este Informe, y a lo mismo que está la portavoz del Partido Socialista, que es a analizar quién aporta, qué Administraciones, a los ciudadanos al final. Es decir, el Informe del Consejo de



Cuentas versa sobre la aplicación de los recursos adicionales recibidos. Para nosotros, se han aplicado bien, correctamente, de forma generalizada.

Pero es necesario valorar los fondos en sí mismos. Y para nosotros, los objetivos de los fondos también son importantes. Y la Junta de Castilla y León tuvo en consideración qué necesitaban los ayuntamientos en ese periodo. El Gobierno de España o no se preocupó de ver qué necesitaban o le dio igual. Evidentemente que nutre los fondos el Gobierno de España, porque también lo consignan los Presupuestos Generales del Estado. También se lleva los impuestos de los castellanos y leoneses, que tiene que devolver a los castellanos y leoneses.

Y tenemos que reconocer que el Gobierno de coalición de Sánchez solo le preocupa el reparto de fondos de una forma ideológica, a pesar de... de tratar de demostrar aquí justamente lo contrario. Estos, los fondos, cuando se trataba de COVID, no tenían fines ideológicos; por eso le preocuparon bastante menos.

Para nosotros, es importante el para qué iban destinados estos fondos para las ayudas y para qué se han destinado. Se han cumplido los fines. Llegaron a los ciudadanos de la forma correspondiente, que es lo más importante.

Agradecerle de nuevo, señor Amilivia, y a todo su equipo el trabajo realizado. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muchas gracias. Señor presidente del Consejo de Cuentas, ¿quiere tomar la palabra?

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ):

Sí. Simplemente para dar las gracias y para decir que creo que los dos Informes presentados hoy han demostrado su utilidad. Es decir, y el debate aquí... aquí plasmado yo creo que lo acredita. Es decir, hemos dado luz, una vez más, donde, a lo mejor, había cierta... cierta oscuridad o cierta duda.

Es decir, de una parte, hemos puesto de manifiesto cuál ha sido la repercusión presupuestaria en su recaudación de la pandemia en los distintos ayuntamientos capitales de provincia, lo cual ha sido un dato, yo creo, relevante. Hemos visto... hemos conocido el esfuerzo que ha hecho cada ayuntamiento capital de provincia, y yo creo que ha sido relevante y es relevante para... para que los ciudadanos sepan cómo... cómo han tenido los ayuntamientos a su lado.

Y en segundo lugar, este... este Informe, que ha analizado esos distintos fondos de carácter extraordinario y los destinatarios de la subvención. Es decir, yo creo que ambos informes han sido positivos. Yo me alegro mucho del debate que se ha producido.

Y, por mi parte, nada más. Muchas gracias a todos por su reconocimiento y por sus palabras.

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muchas gracias, señor presidente. Exactamente igual que en el apartado número 2, aunque no lo habíamos indicado verbalmente, finalizado este debate, y



de conformidad con lo establecido en la Norma cuarta de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León de siete de abril de dos mil nueve, se abre un plazo de cinco días para que los grupos parlamentarios puedan presentar ante la Mesa de la Comisión propuestas de resolución relativa a los Informes de Fiscalización que acaban de ser examinados. Dicho plazo finalizará, de conformidad con lo previsto en el Artículo del Reglamento de la Cámara, el diecinueve de septiembre a las catorce horas.

Concluido así el orden del día de esta Comisión, queremos agradecer de nuevo la presencia y las distintas intervenciones del excelentísimo señor don Mario Amilivia González, presidente del Consejo Consultivo de Cuentas de Castilla y León. Y, por supuesto, agradecer también, como siempre, que haya venido acompañado de todo su equipo, de todo su grupo de trabajo, que son los que también están ahí elaborando estos informes y aportando las distintas consideraciones e informaciones que hemos podido debatir en esta Comisión. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN
(SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ):

Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las veinte horas quince minutos].